2026-ER-00165

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

5 de enero de 2026
Al contestar Cite Este No. **2026-000076-1**
Folios: Anexos

ORIGEN: ELIANA CRISTINA SOTELO VERDUGO - Dirección De Servicios De Urgencias
DESTINO: GLORIA EUGENIA GARCIA PINILLOS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD - -
TIPO DE DOCUMENTO: Oficios
ASUNTO: Primer (01) informe de ejecución mensual, al convenio 8523057-2025

Bogotá D. C.,
5 de enero de 2026

Doctora
GLORIA EUGENIA GARCIA PINILLOS
Directora de Urgencias y Emergencias en Salud
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
Carrera 32 No 12-81
correspondenciadigital@saludcapital.gov.co
3649090Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: Primer (01) informe de ejecución mensual, al convenio 8523057-2025

Respetada Doctora. Gloria Eugenia

Por medio del presente me permito hacer envió del primer (01) informe de ejecución mensual comprendido entre el 1 al 30 de noviembre del 2025 convenio **8523057-2025**

Atentamente,

ELIANA CRISTINA SOTELO VERDUGO
Directora Urgencias

2026-ER-00165
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
Fecha y Hora: 5/01/2026 12:24:00 p. m. **Clave:** lgWGx8VLKu
Folios: 1 **Anexos:** 1 **Recorrido:** 1
ORIGEN: 052200 SBBYS: 052200- SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DESTINO: ESTHER CUEVAS-021000
INGRESO: Ventanilla
TRAMITE: Solicitud correspondencia
ASUNTO: BSRT // Se remite (01) Informe de Ejecución Mensual al Convenio No.8523057-2025

Anexos: (25) folios

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para la firma.		
Cargo funcionario / Contratista	**Nombre**	**Fecha**
Aprobado por:	ELIANA CRISTINA SOTELO VERDUGO DSU	5 de enero de 2026
Revisado por:	ELIANA CRISTINA SOTELO VERDUGO / DSU	5 de enero de 2026
Elaborado por:	OSCAR JAVIER DIAZ VEGA / DSU	5 de enero de 2026

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	INFORME DE EJECUCIÓN MENSUAL AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 8523057-2025 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

INFORME MENSUAL N°.	**01**
CONVENIO N°.	**8523057-2025**
NIT	**900.971.006-4**
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	NUEVE MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($9.207.573.375).
APORTES:	FONDO FINANCIERO DE SALUD: La vigencia 2025 será por valor de MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.870.336.250 PESOS). La vigencia 2026 será por valor de SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($6.500.185.000) valor Constante. SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.: las vigencias 2025-2026 el valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE ($837.052.125).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOSCIENTOS SETENTA (270) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
FECHA DE INICIO:	01 DE NOVIEMBRE DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE JULIO DE 2026.
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	NUEVE MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($9.207.573.375).
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	DOSCIENTOS SETENTA (270) DÍAS CALENDARIO.

1. OBJETO DEL CONVENIO:

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., que dé respuesta y atención a las situaciones de emergencias y desastres en salud de Bogotá en el marco del Sistema de Emergencias Médicas.

2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CLAUSULA OCTAVA- COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.:

1. Garantizar el número de vehículos de emergencias (ambulancia) ofertados según tipología, modelo 2022 y 2023 y vehículos modelo 2018 en adelante como opción de remplazo en caso de novedad que impida la operación, cumpliendo los indicadores, las especificaciones de la normatividad legal vigente y las condiciones mecánicas que le permitan estar disponibles y operativos, con destinación única y exclusiva para el traslado asistencial de pacientes, en las horas diarias definidas por tipo de vehículo así:

Disponibilidad de horas de ambulancias, Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E, periodo noviembre 2025 - julio 2026.

MESES 30 - DIAS	NOVIEMBRE, ABRIL Y JUNIO (3)			
Tipo de recurso / horas disponibles	TAB 24HR	TAB 12HR	TAM 24HR	TAM 12HR
Número de vehículos	8	10	5	5
Horas disponibilidad mes	5.760	3.600	3.600	1.800

Fuente: construcción Equipo técnico DUES –CRUE

MESES 31 - DIAS	DIC, ENE, MAR, MAY, JUL (5)			
Tipo de recurso / horas disponibles	TAB 24HR	TAB 12HR	TAM 24HR	TAM 12HR
Número de vehículos	8	10	5	5
Horas disponibilidad mes	5.952	3.720	3.720	1.860

Fuente: construcción Equipo técnico DUES –CRUE

MESES 31 - DIAS	FEBRERO			
Tipo de recurso / horas disponibles	TAB 24HR	TAB 12HR	TAM 24HR	TAM 12HR
Número de vehículos	8	10	5	5
Horas disponibilidad mes	5.376	3.360	3.360	1.680

Sede Administrativa: Calle 66 # 15-41
PBX . 57(1) 443 1790
www.subrednorte.gov.co
INF. Línea 195

Fuente: construcción Equipo técnico DUES –CRUE

Nota: Dentro de la operación se coordinarán tres (3) horarios para la organización de los cambios de disponibilidad del talento humano así: 6am - 6pm, 7am - 7pm y 8am - 8pm.

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025 se ofertaron veintiocho (28) vehículos de emergencia, discriminados: diez (10) TAM y dieciocho (18) TAB y cuatro (04) vehículos de emergencia categoría reemplazo, discriminados: una (01) TAM y tres (03) TAB de reemplazo o espejo. Los vehículos de emergencias ofertados por disponibilidad horaria al Programa de Atención Prehospitalaria.

Tabla 01. Oferta vehículos de emergencias Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., noviembre de 2025

No	Código	# Placa	COMPLEJIDAD	CATEGORÍA DEL VEHÍCULO DE EMERGENCIA	HORA INICIO-FINALIZACIÓN OPERACIÓN	TIEMPO OPERATIVO
1	6839	JQV104	TAM	Titular	06:00 - 18:00HORAS	12HORAS
2	6840	JQV103	TAM	Titular	08:00 - 20:00HORAS	24HORAS
3	6841	JQV100	TAM	Titular	08:00 - 20:00HORAS	12HORAS
4	6884	JQV101	TAB	Titular	08:00 - 20:00HORAS	24HORAS
5	6886	JQV099	TAB	Titular	06:00 - 18:00HORAS	12HORAS
6	6887	JQV107	TAB	Titular	08:00 - 20:00HORAS	24HORAS
7	6888	JQV108	TAB	Titular	07:00 - 19:00HORAS	24HORAS
8	6889	JQV109	TAB	Titular	06:00 - 18:00HORAS	12HORAS
9	6890	JQV105	TAB	Titular	07:00 - 19:00HORAS	12HORAS
10	6891	JQV110	TAB	Titular	08:00 - 20:00HORAS	12HORAS
11	6893	JQV111	TAB	Titular	07:00 - 19:00HORAS	24HORAS
12	6894	JQV112	TAB	Titular	07:00 - 19:00HORAS	24HORAS
13	6906	JQV116	TAB	Titular	08:00 - 20:00HORAS	12HORAS
14	6907	JQV117	TAB	Titular	06:00 - 18:00HORAS	12HORAS
15	6908	JQV115	TAB	Titular	06:00 - 18:00HORAS	24HORAS
16	6969	JQV224	TAM	Titular	07:00 - 19:00HORAS	12HORAS
17	6972	JQV225	TAM	Titular	06:00 - 18:00HORAS	12HORAS
18	6978	JQV248	TAB	Titular	07:00 - 19:00HORAS	12HORAS
19	6979	JQV226	TAM	Titular	08:00 - 20:00HORAS	12HORAS
20	7027	JQV227	TAB	Titular	07:00 - 19:00HORAS	24HORAS
21	7028	JQV245	TAB	Titular	06:00 - 18:00HORAS	12HORAS
22	7029	JQV246	TAB	Titular	07:00 - 19:00HORAS	24HORAS
23	7030	JQV247	TAB	Titular	06:00 - 18:00HORAS	12HORAS

24	7031	JQV249	TAB	Titular	06:00 - 18:00HORAS	12HORAS
25	7081	LIS762	TAM	Titular	07:00 - 19:00HORAS	24HORAS
26	7082	LIS775	TAM	Titular	07:00 - 19:00HORAS	24HORAS
27	7098	LIS764	TAM	Titular	06:00 - 18:00HORAS	24HORAS
28	7099	LIS 776	TAM	Titular	08:00 - 20:00HORAS	24HORAS

Fuente: Equipo técnico de la Subred Norte E.S.E., para el Programa de Atención Prehospitalaria.

El tiempo operativo efectivo ejecutado para este periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025 fue de 73.52, como se describe en la siguiente tabla:

Tabla 02. Tiempo operativo efectivo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., noviembre de 2025

SUBRED	Porcentaje tiempo Operativo TAB	Porcentaje tiempo Operativo TAM	Porcentaje total tiempo operativo	Nro. vehículos ofertado	Total Vehículos operativos efectivos
Norte E.S. E	71.62	76.82	73.52	28	28

Fuente: Equipo técnico de la Subred Norte E.S.E., para el Programa de Atención Prehospitalaria.

El análisis del tiempo fuera de servicio presentado durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025 en revisión es 3.432:01:25

Tabla 03. Horas fuera de servicio, Convenio Interadministrativo N°8523057-2025, noviembre de 2025.

Complejidad	Horas ofertadas	Horas Fuera de servicio	Diferencia	Porcentaje tiempo fuera de servicio
TAB	9.360:00:00	2.375:53:15	6.984:06:45	25%
TAM	5.400:00:00	1.056:08:10	4.343:51:50	20%
Subred	14.760:00:00	3.432:01:25	11.327:58:35	23%

Fuente: Equipo técnico de la Subred Norte E.S.E., para el Programa de Atención Prehospitalaria.

Entre las principales causas de tiempo fuera de servicio, se encuentran xxx seguida de xx

Tabla 4. Causas de tiempos fuera de servicio ambulancias que participan en el Programa de Atención Prehospitalaria, Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., noviembre de 2025

Causa fuera de servicio	Horas ofertadas	Horas Fuera de servicio totales	Diferencia horas	Porcentaje tiempo fuera de servicio
Aprovisionamiento		160:06:26		
Desinfección		104:08:41		
Limpieza Semanal				
Novedades de Talento Humano		1435:25:33		
Por Equipos		11:44:29		
Carrocería				
Citaciones		3:39:06		
Hallazgos después de Revisión		5:54:39		
Mecánica				
Eléctrica				
Accidente				
Comunicaciones		367:53:28		
Trámites Administrativos				
Mantenimiento Preventivo				

Sede Administrativa Calle 66 # 15-41
PBX 57(1) 443 1790
www.subrednorte.gov.co
INF. Línea 195

Mantenimiento correctivo		169:26:19		
Recurso Humano		1173:42:44		
Traslados secundarios				
TOTAL		3432:01:25		

Fuente: Equipo técnico de la Subred Norte E.S.E., para el Programa de Atención Prehospitalaria.

Las actividades ejecutadas para gestionar los tiempos fuera de servicio fueron:

2. Garantizar el número de vehículos de atención en salud mental, de conformidad con las condiciones técnico mecánicas para la prestación del servicio de transporte en la normatividad colombiana vigente. Dichos vehículos deberán ser modelo 2017 en adelante, con conductor y capacidad de al menos 5 pasajeros, disponible acorde a la distribución de los equipos por hora y por mes, destinados única y exclusivamente durante la disponibilidad ofertada para la atención de los casos regulados por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.

Disponibilidad de horas de vehículos de atención en salud mental, Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E, periodo noviembre 2025 - julio 2026.

MESES	NOVIEMBRE 2025, ABRIL Y JUNIO 2026 (30 DÍAS)	DICIEMBRE 2025, ENERO, MARZO, MAYO Y JUNIO 2026 (31 DÍAS)	FEBRERO 2026 (28 DÍAS)
Tipo de recurso - horas disponibles	SM - 24HR	SM - 24HR	SM - 24HR
Número de vehículos	1	1	1
Horas disponibilidad mes	720	744	672

Fuente construcción Equipo técnico DUES –CRUE

Nota: Dentro de la operación se coordinarán tres (3) horarios para la organización de los cambios de disponibilidad del talento humano así: 6am - 6pm, 7am - 7pm y 8am - 8pm.

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025 se oferto un (01) vehículo de atención en salud mental. El vehículo de emergencias ofertado por disponibilidad horaria al Programa de Atención Prehospitalaria.

Tabla 05. Oferta vehículos de atención en salud mental - Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., noviembre de 2025

No	Código	Complejidad	Placa del Vehículo	Disponibilidad Horaria
1	SMS030	SM	OLN297	24HORAS

Fuente: Equipo técnico de la Subred Norte E.S.E., para el Programa de Atención Prehospitalaria.

El tiempo operativo efectivo ejecutado para este periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025 fue de, como se describe en la siguiente tabla:

Tabla 06. Tiempo operativo efectivo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., noviembre de 2025

SUBRED	Porcentaje tiempo Operativo TAB	Nro. vehículos ofertado	Total Vehículos operativos efectivos

Norte E.S.E			

Fuente: Equipo técnico de la Subred Norte E.S.E., para el Programa de Atención Prehospitalaria.

El análisis del tiempo fuera de servicio presentado durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025 en revisión es

Tabla 07. Horas fuera de servicio, Convenio Interadministrativo N°8523057-2025, noviembre de 2025.

Complejidad	Horas ofertadas	Horas Fuera de servicio	Diferencia	Porcentaje tiempo fuera de servicio
Salud Mental	720:00:00	204:39:31	515:20:29	28%

Fuente: Equipo técnico de la Subred Norte E.S.E., para el Programa de Atención Prehospitalaria.

3.Garantizar el número de vehículos de atención médica prehospitalaria, de conformidad con las condiciones técnico-mecánicas para la prestación del servicio de transporte en la normatividad colombiana vigente, estos vehículos de propiedad de la SISS modelo 2010 en adelante, con conductor y capacidad de 5 pasajeros, destinados única y exclusivamente durante la disponibilidad por hora y por mes para la atención de los casos regulados por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias definidos así:

Disponibilidad de Vehículos de atención médica prehospitalaria, Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E, periodo noviembre 2025 - julio 2026.

MESES	NOVIEMBRE 2025, ABRIL Y JUNIO 2026 (30 DÍAS)	DICIEMBRE 2025, ENERO, MARZO, MAYO Y JUNIO 2026 (31 DÍAS)	FEBRERO 2026 (28 DÍAS)
Tipo de recurso - horas disponibles	MED - 12HR	MED - 12HR	MED - 12HR
Número de vehículos	1	1	1
Horas disponibilidad mes	360	372	336

Fuente construcción Equipo técnico DUES -CRUE

Nota: Dentro de la operación se coordinarán tres (3) horarios para la organización de los cambios de disponibilidad del talento humano así: 6am - 6pm, 7am - 7pm y 8am - 8pm.

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025 se oferto un (01) vehículo de atención médica prehospitalaria. El vehículo de emergencias ofertados por disponibilidad horaria al Programa de Atención Prehospitalaria.

Tabla 08. Oferta vehículos de atención médica prehospitalaria - Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., noviembre de 2025

No	Código	Complejidad	Placa del Vehículo	Disponibilidad Horaria
1	MED101	APH	OLN255	12HORAS

4. Presentar, dentro de los ocho (08) días calendario siguiente al inicio de la ejecución del convenio, el nombre y apellidos del líder delegado para este convenio. Esta información debe ser comunicada mediante oficio desde la Gerencia o Supervisor del

Sede Administrativa: Calle 66 # 15-41
PBX 57(1) 443 1790
www.subrednorte.gov.co
INF. Línea 195

convenio de la Subred a la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud. Adicionalmente, cualquier novedad relacionada con este perfil deberá ser reportada oportunamente.

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025 se definió como líder del convenio al Doctor Jorge Enrique Melo Vargas.

Tabla No 11 Líder

PERFIL	NOMBRE Y APELLIDO	CORREO ELECTRONICO	CELULAR
Líder	Jorge Enrique Melo Vargas	coordinacionaph@subrednorte.gov.co	3012118428

5. Presentar, dentro de los ocho (08) días calendario siguientes al inicio de la ejecución del convenio, el nombre y apellidos de los referentes de enlace asignados para el seguimiento de la operación 24/7. Esta información debe ser comunicada mediante oficio desde la Gerencia o Supervisor del convenio de la Subred a la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud. Adicionalmente, cualquier novedad relacionada con este perfil deberá ser reportada oportunamente.

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025 se definieron como referentes de enlace.

Tabla No 12 Profesionales de Enlace

PERFIL	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR
Profesional de enlace	Oscar Javier Diaz Vega	proapoyonorte@gmail.com	3103088140
Profesional de enlace	Oscar Alfonso Beltrán Peñuela	osalbepe@gmail.com	3165274817

6. Presentar, dentro de los ocho (08) días calendario siguientes al inicio de la ejecución del convenio, el nombre de los gestores encargados de la liberación de vehículos de emergencia que estarán asignados al servicio de urgencias de la IPS con mayor retención de ambulancias, para la gestión de recepción de pacientes y el seguimiento de la operación 12/7. Esta información debe ser comunicada mediante oficio desde la Gerencia o Supervisor del convenio de la Subred a la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud. Adicionalmente, cualquier novedad relacionada con este perfil deberá ser reportada oportunamente.

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025 se definieron como gestores encargados de la liberación de vehículos de emergencia.

Tabla No 13 Gestores de liberación de vehículos de emergencia

PERFIL	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	CELULAR
Gestores de liberación en el servicio de urgencias de la IPS	Carol Alexandra Ortiz Castaño	alexandra.oc@hotmail.com	3192937104
Gestores de liberación en el servicio de urgencias de la IPS	Angie Vanessa Padilla Vides	angievpadilla13@gmail.com	3244013236

7. Presentar, dentro de los ocho (08) días calendario siguientes al inicio de la ejecución del convenio, el nombre de los gestores de liberación de camillas externos, asignados para el seguimiento de la operación 24/7 en vehículo de apoyo administrativo. Esta información debe ser comunicada mediante oficio desde la Gerencia o Supervisor del convenio de la Subred a la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud. Adicionalmente, cualquier novedad relacionada con este perfil deberá ser reportada oportunamente.

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025 se definieron como gestores de liberación de camillas externos.

Tabla No 14 Gestores de liberación de camillas externo

PERFIL	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	CELULAR
Gestor de liberación de camillas externo	Carlos Alberto Rodriguez Benavides	carlospollo220@gmail.com	3046368559
Gestor de liberación de camillas externo	Victor Saul Ballesteros Torres	ballesterosvictor59@gmail.com	3505200721
Gestor de liberación de camillas externo	Iván Eduardo González Rebaye	cesasdelau03gr@gmail.com	3102184123
Gestor de liberación de camillas externo	José Fernando Soto Guevara	fsotog@gmail.com	3115370889

8. Prestar el servicio de transporte asistencial de pacientes, atención prehospitalaria y consulta externa general de carácter prioritario en modalidad extramural domiciliaria para los vehículos de atención en salud mental de manera oportuna, eficiente y con calidad, dando respuesta a las necesidades de atención en salud de la población afectada en situaciones de urgencia, emergencias o desastre, según los tiempos definidos para la atención de urgencias reguladas por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias. Los vehículos para su operación deberán contar con el total de la tripulación definida para cada vehículo (TAM, TAB Vehículo de atención prehospitalaria y vehículo de atención en salud mental) y permanecer en las bases asignadas por la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias reportándose desde el inicio y hasta el final de la operación.

Durante el periodo de noviembre se realizó Acompañamiento a Incidentes ACOEVE con el móvil 7027-6894

En relación con los incidentes en salud gestionados y atendidos por el programa de APH de la Subred Norte E.S.E, en el periodo de noviembre, el 30.91% 662 de los incidentes fueron

Sede Administrativa: Calle 66 # 15-41
PBX 57(1) 443 1790
www.subrednorte.gov.co
INF Linea 195

despachos no efectivos, se gestionaron con valoración 10.88% 233 y con traslado asistencial de paciente el 57.47% 1231 con la asignación de una o varias ambulancias. Adicionalmente se realizó acompañamiento a 16 eventos asignados por el CRUE (tabla 14).

Tabla 15. Gestión de incidentes de salud, Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., noviembre de 2025

Incidentes/ gestiones	NOV	DIC	BIMESTRE 2025	Total	%Variación
Incidentes Despachos No efectivos	662			662	30,91
Pacientes Trasladados	1231			1231	57,47
Pacientes Valorados	233			233	10,88
Acompañamiento a Incidentes ACOEVE	16			16	0,75
Total, incidentes gestionados	2142			2142	100%

Fuente: Historia clínica servicio transporte asistencial

Para el periodo de noviembre 2025, de acuerdo con el complejo sindrómico y/o diagnostico CIE-10 atendido, los principales tipos de incidentes gestionados fueron: otras convulsiones y las no especificadas (12.20 %), síndrome de dificultad respiratoria del adulto (8.46%), entre otros.

Total, 16. Atenciones por diagnóstico o complejo sindrómico de incidentes que requirieron la asignación del despacho de ambulancia en el Programa de Atención Prehospitalaria, Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., noviembre de 2025

CIE -10	Diagnostico / Complejo sindrómico	NOV	DIC	NOV - DIC	Total	%
R568	OTRAS CONVULSIONES Y LAS NO ESPECIFICADAS	85			85	12,20%
J80X	SINDROME DE DIFICULTAD RESPIRATORIA DEL ADULTO	59			59	8,46%
R55X	SINCOPE Y COLAPSO	72			72	10,33%
F412	TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION	48			48	6,89%
R074	DOLOR EN EL PECHO, NO ESPECIFICADO	34			34	4,88%
R101	DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR	21			21	3,01%
F322	EPISODIO DEPRESIVO GRAVE SIN SINTOMAS PSICÓTICOS	37			37	5,31%
R960	MUERTE INSTANTÁNEA	24			24	3,44%
I64X	ACCIDENTE VASCULAR ENCEFALICO AGUDO, NO ESPECIFICADO COMO HEMORRAGICO O ISQUEMICO	12			12	1,72%
F200	ESQUIZOFRENIA PARANOIDE	37			37	5,31%
R51X	CEFALEA	7			7	1,00%
T742	ABUSO SEXUAL	9			9	1,29%
G409	EPILEPSIA, TIPO NO ESPECIFICADO	20			20	2,87%
F329	EPISODIO DEPRESIVO, NO ESPECIFICADO	7			7	1,00%
S009	TRAUMATISMO SUPERFICIAL DE LA CABEZA, PARTE NO ESPECIFICADA	13			13	1,87%
I10X	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	10			10	1,43%
S099	TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO	9			9	1,29%
R104	OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	6			6	0,86%
J441	ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA CON EXACERBACION AGUDA, NO ESPECIFICADA	13			13	1,87%
R072	DOLOR PRECORDIAL	6			6	0,86%
K922	HEMORRAGIA GASTROINTESTINAL, NO ESPECIFICADA	4			4	0,57%
F411	TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA	12			12	1,72%
R961	MUERTE QUE OCURRE EN MENOS DE 24 HORAS DEL INICIO DE LOS SÍNTOMAS, NO EXPLICADA DE OTRA FORMA	9			9	1,29%
S700	CONTUSION DE LA CADERA	14			14	2,01%
I679	ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR, NO ESPECIFICADA	7			7	1,00%
Y911	INTOXICACIÓN ALCOHÓLICA MODERADA	3			3	0,43%
F321	EPISODIO DEPRESIVO MODERADO	21			21	3,01%
F239	TRASTORNO PSICOTICO AGUDO Y TRANSITORIO, NO ESPECIFICADO	27			27	3,87%
F232	TRASTORNO PSICOTICO AGUDO DE TIPO ESQUIZOFRENICO	10			10	1,43%

F323	EPISODIO DEPRESIVO GRAVE CON SINTOMAS PSICÓTICOS	11			11	1,58%
R418	OTROS SINT. Y SIGNOS QUE INVOLUCRAN LA FUNCION COGNOSC. Y LA CONCIENCIA Y LOS NO ESPECIFIC.	5			5	0,72%
S800	CONTUSION DE LA RODILLA	5			5	0,72%
F312	TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR, EPISODIO MANIACO PRESENTE CON SINTOMAS PSICÓTICOS	14			14	2,01%
Z000	EXAMEN MEDICO GENERAL	5			5	0,72%
O200	AMENAZA DE ABORTO	3			3	0,43%
E162	HIPOGLICEMIA, NO ESPECIFICADA	5			5	0,72%
F419	TRASTORNO DE ANSIEDAD, NO ESPECIFICADO	3			3	0,43%
T07X	TRAUMATISMOS MULTIPLES, NO ESPECIFICADOS	3			3	0,43%
R073	OTROS DOLORES EN EL PECHO	7			7	1,00%
G431	MIGRAÑA CON AURA (MIGRAÑA CLASICA)	0			0	0,00%
Total		697			697	100%

Fuente: Historia clínica servicio transporte asistencial

Del total de atenciones prehospitalarias (valoraciones y traslados) (n=1493) ejecutadas durante el periodo de noviembre de 2025, los grupos de edad donde se concentró el mayor porcentaje de atenciones correspondió al de 20 - 29 años con el 16.60%, seguido por el de 30 - 39 años con el 12.57%. De acuerdo con en el sexo de los pacientes atendidos, el 51.79% correspondió al sexo femenino y el 48.29% corresponde al sexo Masculino (tabla 16 y gráfico).

Respecto a la estructura de la población atendida por los equipos de APH de la subred integrada de servicios de salud Norte E.S.E, se observa mayor concentración de atenciones en población joven y en grupo de edad entre los 20-29 años y por género masculino.

Tabla 17. Caracterización sociodemográfica de los pacientes atendidos por las ambulancias de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., para el Programa de Atención Prehospitalaria, noviembre de 2025

Grupos edad	Femenino	Masculino	Sin Dato	Total, general	%
0 - 9 años	17	17	1	35	**2,39%**
10 - 19 años	92	60	0	152	**10,38%**
20 - 29 años	111	131	1	243	**16,60%**
30 - 39 años	93	90	1	184	**12,57%**
40 - 49 años	71	65	0	136	**9,29%**
50 - 59 años	60	55	0	115	**7,86%**
60 - 69 años	65	91	0	156	**10,66%**
70 - 79 años	79	99	0	178	**12,16%**
80 - 89 años	114	83	1	198	**13,52%**
90 - 99 años	48	16	0	64	**4,37%**
Sin Dato	3	0	0	3	**0,20%**
Total, general	753	707	4	1464	100%

Fuente: Historia clínica servicio transporte asistencial

F	757	**51,71%**
M	707	**48,29%**

Ver soporte en CD (Cláusula 8 – Obligación 8)

9. Contar con la habilitación vigente del servicio de transporte asistencial en las complejidades baja y mediana, servicio de atención prehospitalaria y consulta externa general de carácter prioritario en modalidad extramural domiciliaria para los vehículos

Sede Administrativa: Calle 66 # 15-41
PBX 57(1) 443 1790
www.subrednorte.gov.co
INF Línea 195

de atención en salud mental, cumpliendo con los estándares de habilitación del Ministerio de Salud y Protección Social (Resolución 3100/2019 o las normas que la complementen, reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan) y propender por cumplir con estándares superiores de calidad. Como soporte de este compromiso específico la SISS entregara copia de los distintivos de los servicios habilitados, o la actualización del mismo en caso de novedades.

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025 la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., anexa el distintivo de habilitación vigente de los siguientes servicios:

UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVÁ CALLE 80 **-TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO** Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios: **DHSS0416493**

UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVÁ CALLE 80 **- ATENCIÓN PREHOSPITALARIA** Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios: **DHSS0416494**

UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMÓN BOLÍVAR **- TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO** Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios: **DHSS0416401**
Ver soporte en CD (Cláusula 8 – Obligación 9)

10. Mantener vigentes los documentos legales de cada vehículo en cuanto al pago de impuestos, licencia de tránsito, SOAT, seguro de responsabilidad civil extracontractual, póliza de seguros para todo riesgo daño material, al igual que garantizar la revisión técnico-mecánica y de gases vigente, más los adicionales requeridos según el vehículo.

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025 la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., certifica que los vehículos de emergencias ofertados cuentan con la documentación legal vigente.

Tabla 18. Seguimiento a cumplimiento en documentación de vehículos, Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., mes noviembre año 2025

No	Móvil Ofertada	Tipo de móvil	Impuesto de semaforización vigente	licencia de tránsito vigente	SOAT vigente	seguro de responsabilidad civil extracontractual vigente	póliza de seguros para todo riesgo daño material vigente	revisión técnico-mecánica y de gases vigente	Cumple con características de señalización e identificación
1	6839	TAM	1	1	1	1	1	1	1
2	6840	TAM	1	1	1	1	1	1	1
3	6841	TAM	1	1	1	1	1	1	1
4	6842	TAM	1	1	1	1	1	1	1
5	6884	TAB	1	1	1	1	1	1	1
6	6885	TAB	1	1	1	1	1	1	1
7	6886	TAB	1	1	1	1	1	1	1
8	6887	TAB	1	1	1	1	1	1	1
9	6888	TAB	1	1	1	1	1	1	1
10	6889	TAB	1	1	1	1	1	1	1
11	6890	TAB	1	1	1	1	1	1	1
12	6891	TAB	1	1	1	1	1	1	1

13	6893	TAB	1	1	1	1	1	1	1
14	6894	TAB	1	1	1	1	1	1	1
15	6895	TAB	1	1	1	1	1	1	1
16	6896	TAB	1	1	1	1	1	1	1
17	6906	TAB	1	1	1	1	1	1	1
18	6907	TAB	1	1	1	1	1	1	1
19	6908	TAB	1	1	1	1	1	1	1
20	6969	TAM	1	1	1	1	1	1	1
21	6972	TAM	1	1	1	1	1	1	1
22	6978	TAB	1	1	1	1	1	1	1
23	6979	TAM	1	1	1	1	1	1	1
24	7027	TAB	1	1	1	1	1	1	1
25	7028	TAB	1	1	1	1	1	1	1
26	7029	TAB	1	1	1	1	1	1	1
27	7030	TAB	1	1	1	1	1	1	1
28	7031	TAB	1	1	1	1	1	1	1
29	7081	TAM	1	1	1	1	1	1	1
30	7082	TAM	1	1	1	1	1	1	1
31	7098	TAM	1	1	1	1	1	1	1
32	7099	TAM	1	1	1	1	1	1	1
33	101	MED	1	1	1	1	1	1	1
34	30	SMS	1	1	1	1	1	1	1
	Total	34	34	34	34	34	34	34	34

Fuente: Equipo técnico de la Subred Norte E.S.E., para el Programa de Atención Prehospitalaria.

11. Presentar dentro de los primeros ocho (8) días calendario posteriores al acta de inicio, el cronograma de mantenimiento preventivo de los vehículos de emergencia y de los equipos biomédicos pertenecientes a estos con la programación respectiva durante el periodo de ejecución del convenio y en el formato definido por la entidad. Así como, presentar mensualmente los soportes correspondientes a los mantenimientos preventivos y correctivos ejecutados en relación con la programación definida. Adicionalmente, realizar la solicitud de estos mantenimientos en el Módulo SALIDA AMB del sistema de información de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud.

En caso de presentarse prórrogas al convenio, una vez perfeccionadas estas, se deberá actualizar y entregar de manera inmediata el documento inicialmente radicado.

Tabla 19. Mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos de emergencia que participan en el Programa de Atención Prehospitalaria, Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., noviembre de 2025

No	Móvil Ofertada	Tipo de móvil	Mantenimiento preventivo ejecutado	Mantenimiento correctivo ejecutado	Novedad

Fuente: Equipo técnico de la Subred Norte E.S.E., para el Programa de Atención Prehospitalaria.

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025 la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., no realizo mantenimiento preventivo, ya que en el periodo del informe no se contaba con taller.

Tabla 19. Mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos biomédicos pertenecientes a los vehículos de emergencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., que participan en el Programa de Atención Prehospitalaria, noviembre de 2025

No	Equipo Biomédico	No. De Móvil	Tipo de móvil	Mantenimiento preventivo ejecutado	Mantenimiento correctivo ejecutado	Novedad
1	VENTILADOR DE TRANSPORTE	6979	TAM	X		EQUIPO OPERATIVO
2	VENTILADOR DE TRANSPORTE	6839	TAM	X		EQUIPO OPERATIVO
3	VENTILADOR DE TRANSPORTE	7081	TAM	X		EQUIPO OPERATIVO
4	VENTILADOR DE TRANSPORTE	6972	TAM	X		EQUIPO OPERATIVO
5	VENTILADOR DE TRANSPORTE	7098	TAM	X		EQUIPO OPERATIVO
6	VENTILADOR DE TRANSPORTE	6842	TAM	X		EQUIPO OPERATIVO
7	VENTILADOR DE TRANSPORTE	7082	TAM	X		EQUIPO OPERATIVO
8	VENTILADOR DE TRANSPORTE	6840	TAM	X		EQUIPO OPERATIVO
9	VENTILADOR DE TRANSPORTE	6969	TAM	X		EQUIPO OPERATIVO
10	VENTILADOR DE TRANSPORTE	6841	TAM	X		EQUIPO OPERATIVO
11	LARINGOSCOPIO	6979	TAM		X	EQUIPO OPERATIVO
TOTAL						

Fuente: Equipo técnico de la Subred Norte E.S.E., para el Programa de Atención Prehospitalaria.

Se adjunta los soportes de ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados para cada uno de los equipos biomédicos relacionados.
Ver soporte en CD (Cláusula 8 – Obligación 11)

12. Cumplir con los mantenimientos preventivos o correctivos programados por la DUES y garantizar el cuidado de los equipos de radiocomunicación (radios móviles, portátiles y accesorios) ante cualquier daño, pérdida o cambio del vehículo de emergencias de los equipos asignados, se debe informar inmediatamente de la ocurrencia del hecho, al referente de la Subred Integrada de Servicios de Salud, a los Supervisores del Convenio (DUES – SUBCRUE) y al grupo funcional de Radiocomunicaciones. Ante daño por mal uso, negligencia, pérdida o hurto, la SISS asumirá el costo de reparación o reposición del equipo, según valores actualizados. Los equipos de radiocomunicaciones deberán permanecer en el vehículo de emergencia asignado.

Durante el periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2025 la Subred Norte informó de forma inmediata al Centro Operativo de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud las fallas o daños presentados en los equipos de comunicaciones de las unidades móviles, cumplió con la ejecución de 4 mantenimientos correctivos de equipos de radiocomunicaciones, 27 mantenimientos preventivos, 1 instalaciones y 1 desinstalación.

Tabla 20. Consolidado Mantenimientos vehículos de Emergencia programa APH

No	CODIGO VEHICULO DE EMERGENCIA	TIPO DE RADIO	TIPO DE MANTENIMIENTO	FECHA DEL MANTENIMIENTO	TIEMPO DE EJECUCION
1	6893	PORTATIL	PREVENTIVO	7/11/2025	45
2	6893	MOVIL	PREVENTIVO	7/11/2025	45

3	6839	MOVIL	DESISNTALACIÓN	12/11/2025	60
4	6839	PORTATIL	PREVENTIVO	12/11/2025	45
5	6839	MOVIL	INSTALACIÓN	12/11/2025	60
6	6888	MOVIL	PREVENTIVO	13/11/2025	45
7	6888	PORTATIL	PREVENTIVO	13/11/2025	45
8	7029	MOVIL	PREVENTIVO	12/11/2025	50
9	7029	PORTATIL	PREVENTIVO	12/11/2025	50
10	7098	MOVIL	PREVENTIVO	14/11/2025	50
11	7098	PORTATIL	PREVENTIVO	14/11/2025	50
12	7027	MOVIL	PREVENTIVO	16/11/2025	50
13	7027	PORTATIL	PREVENTIVO	16/11/2025	50
14	6907	MOVIL	PREVENTIVO	17/11/2025	50
15	6907	PORTATIL	PREVENTIVO	17/11/2025	50
16	6972	MOVIL	PREVENTIVO	18/11/2025	50
17	6972	PORTATIL	PREVENTIVO	18/11/2025	50
18	6908	MOVIL	PREVENTIVO	19/11/2025	55
19	6908	PORTATIL	PREVENTIVO	19/11/2025	55
20	6887	MOVIL	CORRECTIVO	23/11/2025	30
21	6876	PORTATIL	CORRECTIVO	23/11/2025	25
22	6842	PORTATIL	CORRECTIVO	23/11/2025	60
23	6842	MOVIL	CORRECTIVO	23/11/2025	60
24	1300	MOVIL	PREVENTIVO	24/11/2025	60
25	1102	MOVIL	PREVENTIVO	24/11/2025	60
26	7082	MOVIL	PREVENTIVO	7/11/2025	60
27	7082	PORTATIL	PREVENTIVO	7/11/2025	60
28	6884	MOVIL	PREVENTIVO	9/11/2025	60
29	6840	MOVIL	PREVENTIVO	9/11/2025	60
30	6884	PORTATIL	PREVENTIVO	9/11/2025	60
31	6840	PORTATIL	PREVENTIVO	9/11/2025	60
32	MED 101	PORTATIL	PREVENTIVO	18/11/2025	45
33	SM-030	PORTATIL	PREVENTIVO	19/11/2025	45

Fuente: Equipo técnico de la Subred Norte E.S.E., para el Programa de Atención Prehospitalaria.

Ver soporte en CD (Cláusula 8 – Obligación 12)

13. Cumplir con la identificación y señalización en los vehículos de emergencias de conformidad con la norma de habilitación y manual de marca institucional, así como presentar imagen fotográfica en la que se logre identificar en cada vehículo de emergencia el mensaje "EL SERVICIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA (O TRANSPORTE ASISTENCIAL DE PACIENTES) NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO". Al dar de baja un vehículo de emergencias, cumplirá el retiro de los elementos de identificación y señalización como vehículo de emergencias.

Durante el periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2025 la Subred Norte certifica que los vehículos de emergencias que participan en el programa APH cuentan con la

Sede Administrativa, Calle 66 # 15-41
PBX 57(1) 443 1790
www.subrednorte.gov.co
INI Línea 195

identificación y señalización de conformidad con la norma de habilitación y manual de marca institucional.
Ver soporte en CD (Cláusula 8 – Obligación 13)

14. Garantizar el talento humano requerido (tripulante y administrativo) para la operación del convenio, informando al supervisor del convenio la programación mensual de disponibilidad y cumplimiento acordado con los tripulantes, el talento humano asignado a cada vehículo de emergencia debe ser registrado en el sistema de información SIDCRUE modulo "ambulancias" y actualizado ante cualquier novedad relacionada con el talento humano.

Durante el periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2025 la Subred Norte reporta la programación del talento humano requerido para la operación del convenio, indicando disponibilidad y cumplimiento de los tripulantes de cada vehículo, con el respectivo registro en SIDCRUE. Adjuntar contratos vigentes del personal requerido para el cumplimiento del objeto del convenio.

Tabla 21. Total, colaboradores del convenio interadministrativo N° 8523057-2025 registrados en SIDCRUE, Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., noviembre de 2025

Perfil	Número de personas requeridas en relación con la oferta de vehículos	Total personas registradas en SIDCRUE	% CUMPLIMIENTO
Médico	28	32	100.00%
Auxiliar y/o Tecnólogo APH	108	83	75.00%
Conductor	81	72	90.1%
Total	217	187	85.2%

Fuente: Equipo técnico de la Subred Norte E.S.E., para el Programa de Atención Prehospitalaria.

15. Garantizar el cumplimiento del perfil definido en el anexo No. 4 PERFILES DEL TALENTO HUMANO DE LOS VEHÍCULOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA, presentando al supervisor del convenio dentro de los ocho (8) días calendario posterior a la firma del acta de inicio, la certificación del cumplimiento de los perfiles estipulados, por el área de contratación y/o talento humano del prestador, la cual se deberá actualizar de forma mensual reportando las novedades de ingreso de talento humano. Se debe propender por la contratación de conductores con perfil de auxiliar de enfermería en un porcentaje mínimo del (10%).

Durante el periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2025 la Subred Norte garantiza que el 100% del personal tripulante de cada ambulancia cumple con las condiciones de formación y experiencia descritas. Se adjunta certificación del área de talento humano Y/o contratación. 18 conductores contratados que cuentan con el perfil de auxiliares de enfermería.
Ver soporte en CD (Cláusula 8 – Obligación 15)

16. Desarrollar como mínimo una actividad mensual de fortalecimiento de las competencias y destrezas del talento humano de las tripulaciones, con el reporte dentro del informe mensual de actividades de los soportes correspondientes (Pre y post test, listado de asistencia).

En relación con los temas priorizados para las actividades de fortalecimiento de competencias, durante el periodo de octubre 2025, se programo las siguientes actividades Capacitación" PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS – CONSUMO DE SPA - MANEJO DE TERMOHIGROMETROS Y PREVENCION DE ACCIDENTES OSTEOMUSCULARES" para el programa Atención Pre Hospitalaria.

Al momento de realizar dicho taller la participación de los tripulantes y la asistencia fue exitosa donde se evidencio la buena actitud de los participantes.

Tabla 22. Cobertura de actividades de fortalecimiento de competencias ejecutadas, Subred Norte, mes NOVIEMBRE año 2025.

Perfil	Total, personas registradas en SIDCRUE	Total, de asistentes en la actividad de fortalecimiento	% DE COBERTURA POR PERFIL
Médico	31	27	87
Auxiliar y/o Tecnólogo APH	81	75	95
Conductor	73	69	94
Total	185	173	93

Fuente: Equipo técnico Programa APH Subred

INDICE DE COBERTURA para el mes de noviembre 2025 es del 93%

Desde el Área Administrativa y liderazgo de APH se realizarán nuevas capacitaciones donde se dejarán diferentes horarios y fechas, logrando que las diferentes tripulaciones puedan asistir a dichas capacitaciones y el Índice de Cobertura aumente.
Ver soporte en CD (Cláusula 8 – Obligación 16)

17. Asistir y participar en las mesas de trabajo y reuniones que sean convocadas por la supervisión del convenio (DUES y SUBCRUE), además del cumplimiento de los compromisos generados en las mismas. El soporte de este compromiso específico será el o las actas y listado(s) de asistencia del mes del reporte.

Durante el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025 la Subred Integrada de Servicios De Salud Norte E.S.E., participó en actividades, mesa de trabajo y/o reuniones.

Tabla 23. Mesas de trabajo y reuniones

No	Mesas de trabajo y reuniones	Fecha
1	Seguimiento gestión de novedades atención prehospitalaria OCTUBRE DEL 2025	26/11/2025
2	Seguimiento a planes de mejora derivados de sucesos de seguridad del paciente en atención prehospitalaria.	06/11/2025

Tota l		2

Fuente: Equipo técnico de la Subred Norte E.S.E., para el Programa de Atención Prehospitalaria.

Ver soporte en CD (Cláusula 8 – Obligación 17)

18. Participar en la atención de emergencias y cubrimiento de eventos como: visitas, atención de altos dignatarios, entre otros que sean solicitados por la supervisión del convenio (DUES y SUBCRUE). El soporte de este compromiso específico será el informe con registros fotográficos de la participación en el evento notificado.

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025 la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., participó en las siguientes atenciones de emergencias y cubrimiento de eventos:

Tabla 24. Atenciones de emergencias y cubrimiento de eventos Programa de Atención Prehospitalaria, Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., noviembre de 2025

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E - UNIDAD FUNCIONAL APH CONVENIO INTER ADMINISTRATIVO N.° APOYO A EVENTOS ESPECIALES Y TRASLADOS SECUNDARIOS NOVIEMBRE - 2025					
N.° EVENTO	FECHA DEL EVENTO	N.° INCIDENTE	CÓDIGO DE LA UNIDAD MÓVIL	TIPO DE SERVICIO	TIEMPO DE COBERTURA	RELATO
1	2025-11-01 00:14:57 2025-11-02 00:00:08 2025-11-03 00:06:24 2025-11-05 00:08:16 2025-11-06 00:34:41 2025-11-07 00:00:33 2025-11-08 00:00:39 2025-11-09 00:00:00 2025-11-10 00:09:11 2025-11-10 00:09:11 2025-11-12 01:23:19 2025-11-14 00:15:26 2025-11-14 00:15:26 2025-11-15 00:01:39 2025-11-15 00:01:39	583762 586352 588316 591794 593722 595636 597722 599701 601765 601765 605672 609795 609795 611694 611694	7027 7027 7027 7027 7027 7027 7027 7027 6884 7027 7027 6888 7027 6888 7027	TAB	24 HORAS	AUTOPISTA MEDELLIN KM 2 VIA FUNZA PARQUE LA FLORIDA
2	12/11/2025	605869	6839	TAM	12 HORAS	AC 13 32 81

Fuente: Equipo técnico de la Subred Norte E.S.E., para el Programa de Atención Prehospitalaria.

19. Dar respuesta en los tiempos establecidos en la normatividad aplicable a los requerimientos trasladados por la DUES a través del aplicativo Sistema Distrital de

Quejas y Soluciones SDQS relacionados con la atención prehospitalaria según la normatividad vigente. El consolidado de los requerimientos gestionados durante el periodo del reporte debe ser remitido en el FORMATO No. 6. SEGUIMIENTO A REQUERIMIENTOS SDQS con los soportes respectivos.

Durante el periodo de noviembre, se recibió un total de 6 PQRS en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS, de manera adicional se radicó en los medios dispuestos por la subred, en lo corrido del mes de agosto se han radicado un total de % quejas, el 7 de los radicados efectuados por los usuarios corresponden a RECLAMOS, como la segunda causa de radicación, seguida de la SOLICITUD como causa que representaron el 0%, y las felicitaciones que representó el 0% de los requerimientos del periodo en revisión.

Tabla 25. Total, de requerimientos por tipo, Programa de Atención Prehospitalaria, Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., noviembre de 2025

PERIODO	QUEJAS	RECLAMOS	SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	FELICITACIONES	TOTAL
Total, PQRS SDQS	3	0	3	0	6
Total, PQRS radicadas en la Subred	0	0	0	0	0
Total	3	0	3	0	6

Fuente: Requerimientos SDQS y Canales Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

En relación con la distribución de las solicitudes por motivo, se pudo observar que los atributos de calidad afectados en mayor proporción, fue la falta de oportunidad de los servicios ofertados 0%, afectaciones relacionadas con la seguridad 0%, accesibilidad 100% y trato y calidez que representó el 0% del total de requerimientos interpuestos en lo corrido del año 2025

Tabla 26. Atributo relacionado a los requerimientos - Programa de Atención Prehospitalaria- Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., noviembre de 2025

Atributo de Calidad PQRS Usuarios	Cumplimiento			
	Total, PQRS SDQS	Total, PQRS Subred	Total, PQRS	Porcentaje
Oportunidad	6	0	6	**100%**
Seguridad	0	0	0	**0**
Pérdida de Elementos	0	0	0	**0**
Pertinencia	0	0	0	**0**
Accesibilidad	0	0	0	**0**
Trato y Calidez	0	0	0	**0**
Total	6	0	6	100%

Fuente: Requerimientos SDQS y Canales Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

De manera adicional para analizar la Percepción de los Usuarios del programa APH se identificó para el periodo de noviembre 2025 el porcentaje de satisfacción es dé % de los

Sede Administrativa Calle 66 # 15-41
PBX 57(1) 443 1790
www.subrednorte.gov.co
INF. Línea 195

usuarios que fueron trasladados por las unidades móviles adscritas al Programa de APH de la SISS Norte E.S.E, incluya análisis de los hallazgos identificados.

20. Implementar el programa de seguridad del paciente en Atención Prehospitalaria que incluya actividades de seguimiento y de mejora a: los controles a la matriz de riesgo de APH, sucesos de seguridad que se presenten, adherencia al diligenciamiento del registro de la atención en salud e historia clínica, registros de limpieza y desinfección de los vehículos de emergencia según protocolos del comité de infecciones de la SISS y registros de insumos y medicamentos de control especial en los vehículos de emergencia.

El total de Sucesos de Seguridad del paciente para el mes de noviembre, fue 213, de los cuales fueron gestionados 211 y 2 que requirieron protocolo de Londres.

El 80 % correspondió a Acción Insegura, 20 % fueron clasificados como incidentes.

El Índice de Evento Adverso para el mes de noviembre es de 0.00 %, ya que para este mes No se tuvo EVENTOS ADVERSOS.

Tabla 27. Total, de sucesos de seguridad del paciente - Programa de Atención Prehospitalaria- Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., noviembre de 2025

No	Motivo	Sucesos de seguridad del paciente (evento adverso, incidente e indicio de atención insegura, descartado)	Total por clasificación
1	N°4. La tripulación del vehículo de emergencias no responde el llamado del Centro Operativo para la asignación de un incidente.	INCIDENTE	40
2	Motivo No. 3. El vehículo de emergencias no cuenta con el auxiliar o tecnólogo en atención pre hospitalaria. (*Vehículo de emergencia no operativo 563. *Se encuentran en la atenciÃ³n de un paciente.	INCIDENTE	-
3	Motivo No. 5. La atención del vehículo de emergencias no acata las indicaciones del Centro Operativo relacionadas con el manejo o direccionamiento del paciente	INCIDENTE	1
4	Motivo No. 8. Falta de adherencia a las guías y protocolos de manejo del paciente en la atención pre hospitalaria en el comando de Incidentes inadecuado	INCIDENTE	1
5	No. 9. Falta de adherencia a las guías y protocolos de manejo del paciente en la atención pre hospitalaria en la inoportunidad de paso de datos.	INCIDENTE	-
6	No.10. Falta de adherencia a las guías y protocolos de manejo del paciente en la atención³n pre hospitalaria relacionado con el vehículo de emergencia que da manejo inadecuado a la escena.	INCIDENTE	1
7	No. 11. Falta de adherencia a las guías y protocolos de manejo del paciente en la atención pre hospitalaria relacionada con la inadecuada valoración del paciente.	INCIDENTE	-
8	No. 1. Falso reporte de retención de camilla.,	ACCION INSEGURA	5
9	Motivo 2. Ubicación del vehículo de emergencias en lugar diferente al reportado.	ACCION INSEGURA	-
10	No. 3. La tripulación del vehículo de emergencias no responde el llamado del Centro Operativo para el reporte de novedades,	ACCION INSEGURA	87
11	No. 4. El vehículo de emergencias no cuenta con el conductor. (*Vehículo de emergencia no operativo 563. *No se encuentran en la atención de un paciente),	ACCION INSEGURA	28
12	No. 5. El vehículo de emergencias no cuenta con el Médico. (*Vehículo de emergencia no operativo 563. *No se encuentran en la atención de un paciente),	ACCION INSEGURA	16
13	No. 6. El vehículo de emergencias no cuenta con el auxiliar o Tecnólogo en atención pre hospitalaria. (*Vehículo de emergencia no operativo 563. *No se encuentran en la atención³n de un paciente),	ACCION INSEGURA	31

14	Motivo No. 10. La tripulaciÃ³n del vehículo de emergencias no acata las indicaciones del Centro Operativo relacionadas con la Regulación de la Urgencia Médica (sin paciente),	ACCION INSEGURA	1
15	Motivo No. 11. El vehículo de emergencia realiza desplazamiento sin autorización del centro operativo del CRUE.,	ACCION INSEGURA	2
	Total	SUCESOS	213

Fuente: Equipo técnico de la Subred Norte E.S.E., para el Programa de Atención Prehospitalaria.

Número total de sucesos de seguridad del paciente reportados 213

Para este mes no se evidencian eventos adversos.

Tabla 28. Actividades de Limpieza y desinfección ejecutadas - Programa de Atención Prehospitalaria - Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., noviembre de 2025

Actividad	Numero
Desinfección Rutinaria	142
Desinfección Terminal	00
Limpieza semanal	00
Total	142

Fuente: Equipo técnico de la Subred Norte E.S.E., para el Programa de Atención Prehospitalaria.

Para el periodo del mes de noviembre 2025 se evidencia por medio de la plataforma NETUX, que fueron reportadas 142 desinfecciones rutinarias, de acuerdo al seguimiento pertinente observamos que cumple únicamente con el 96 % de las desinfecciones que debieron ser reportadas.

Se planificará y organizará con el equipo de Infecciones de la Subred Norte, para realizar una capacitación del mismo y se brindará a las tripulaciones de APH, identificando las falencias y esperando lograr una mejor adherencia.

La adherencia a las historias clínicas se refiere al cumplimiento y registro preciso de la información clínica de los pacientes en su historia clínica. A continuación, se presentan algunos aspectos importantes sobre la adherencia a las historias clínicas y cada uno de ellos tiene un valor porcentaje en el programa APH de la Subred Integrada de Servicios Norte:

CRITERIOS DE DILIGENCIAMIENTO DE DATOS GENERALES.

- Criterios de diligenciamiento de datos del paciente 10%.
- Criterios de diligenciamiento del examen físico inicial y antecedentes 30%.
- Criterios de diligenciamiento de los procedimientos realizados durante la atención y el traslado 20%.
- Criterios de diligenciamiento de medicamentos administrados durante la atención y el traslado 10%.
- Criterios de diligenciamiento de trámites con el paciente 10%.
- Criterios de diligenciamiento de institución prestadora de servicios de salud (IPS) a donde fue trasladado el paciente y condición del paciente al ser recibido 15%.

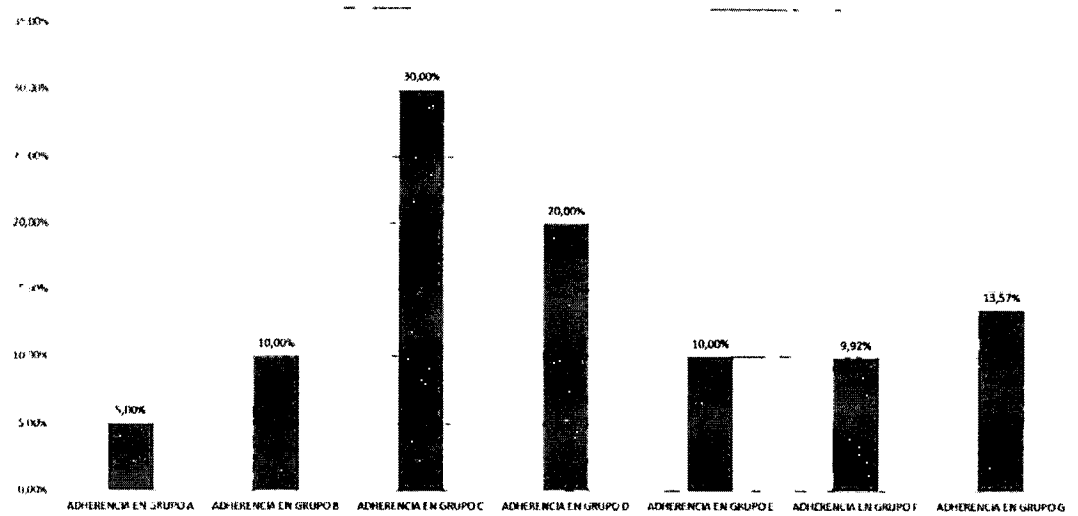
Por cual razón, se elabora un cronograma de verificación de historias clínicas, en donde se extrae una muestra de los vehículos TAM medicalizadas que realizaron 34 traslados efectivos a las diferentes unidades de servicios Subred Integrada de Servicios Norte.

Información del vehículo				Cronograma de revisión adherencia a historias clínicas																																			
N°	Tipo	Placa	Número de móvil	nov-25				dic-26				ene-26				feb-26				mar-26				abr-26				may-26				jun-26				jul-26			
				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana			
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	19	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36
1	TAM	JQV104	6839	X				X				X				X				X				X				X				X				X			
2	TAM	JQV103	6840		X				X				X				X				X				X				X				X				X		
3	TAM	JQV100	6841			X				X				X				X				X				X				X				X				X	
4	TAM	JQV224	6969				X				X				X				X				X				X				X				X				X
5	TAM	JQV225	6972	X				X				X				X				X				X				X				X				X			
6	TAM	JQV226	6979		X				X				X				X				X				X				X				X				X		
7	TAM	LIS762	7081			X				X				X				X				X				X				X				X				X	
8	TAM	LIS775	7082				X				X				X				X				X				X				X				X				X
9	TAM	LIS764	7098	X				X				X				X				X				X				X				X				X			
10	TAM	LIS776	7099		X				X				X				X				X				X				X				X				X		
11	TAM	JQV106	6842			X				X				X				X				X				X				X				X				X	

FACTORES QUE PERMITEN MANTENER UNA BUENA ADHERENCIA

- Capacitación y educación: Los profesionales de la salud deben recibir capacitación y educación adecuadas sobre la importancia de la adherencia a las historias clínicas.
- Tecnología: La implementación de sistemas de registro electrónico de historias clínicas (Tablet y/o celular) puede facilitar la adherencia y mejorar la precisión de la información.
- Procesos y protocolos: La implementación de procesos y protocolos claros para la documentación y actualización de la información clínica es fundamental para la adherencia.
- Cultura organizacional de la Subred Integrada de Servicios Norte: La cultura organizacional debe valorar la importancia de la adherencia a las historias clínicas y promover una cultura de seguridad y calidad.

Se realizó en muestreo en el mes de NOVIEMBRE en donde se sacó la muestra de 34 Historias Clínicas en el mes, en donde se evidencio:



ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA ADHERENCIAS SUBREDNORTE

1. Se implementaron sistemas de registro electrónico: Los registros electrónicos de historias clínicas nos facilitaron la adherencia y mejorar la precisión de la información.
2. Capacitaciones activas a los profesionales: Los profesionales de la salud recibieron capacitación y educación sobre la importancia de la adherencia a las historias clínicas y su adecuado diligenciamiento.
3. Se establecieron procesos y protocolos: La implementación de procesos y protocolos nos permitió claridad para la documentación y actualización de la información clínica y así mismo, ayudo al área de autorizaciones y facturación, facilitando procesos.
4. Se realizan auditorías y adherencia: Las auditorías y el muestreo regular nos ayuda a identificar áreas de mejora y promover la adherencia a las historias clínicas.
5. Fomentar una cultura de seguridad y calidad: La cultura organizacional debe valorar la importancia de la adherencia a las historias clínicas y promover una cultura de seguridad y calidad.

BENEFICIOS DE LA ADHERENCIA

- Mejora la calidad de la atención: La información precisa y actualizada en la historia clínica permite a los profesionales de la salud tomar decisiones informadas y brindar una atención más efectiva.
- Reduce errores: La adherencia a las historias clínicas ayuda a minimizar los errores de medicación, diagnóstico y tratamiento.
- Facilita la comunicación: La información clínica precisa y actualizada facilita la comunicación entre los profesionales de la salud y los pacientes.
- Cumplimiento de regulaciones: La adherencia a las historias clínicas es fundamental para cumplir con las regulaciones y estándares de calidad en la atención médica.

Sede Administrativa: Calle 66 # 15-41
PBX 57(1) 443 1790
www.subrednorte.gov.co
INF. Línea 195

Transporte de pacientes en ambulancia y gestión de insumos

El servicio de ambulancias está destinado a atender emergencias con riesgo vital inminente, garantizando una respuesta inmediata y eficaz. Para ello, es esencial mantener un abastecimiento óptimo de medicamentos, dispositivos médicos e insumos, tanto para la atención clínica como para las actividades administrativas vinculadas a la salud primaria. La calidad del servicio depende directamente de la disponibilidad y el uso correcto de estos recursos."

Revisión de medicamentos próximos a vencer

Protocolo de control de caducidad:

Frecuencia: Verificación mensual por parte del equipo asignado a cada ambulancia.

Criterio de alerta: Medicamentos con caducidad ≤6 meses deben marcarse en rojo (sistema de semaforización).

Reemplazo: Insumos próximos a vencer (≤3 meses de vida útil) deben sustituirse por unidades con fecha de expiración extendida.

Gestión de vencidos: El servicio farmacéutico no acepta productos caducados; su disposición final es responsabilidad del coordinador del servicio.

Todo el proceso debe documentarse en un formato estandarizado, incluyendo: fecha de revisión, nombre del responsable, insumos reemplazados y lote de los nuevos productos.
Protocolo de control de caducidad:

Frecuencia: Verificación mensual por parte del equipo asignado a cada ambulancia.

Criterio de alerta: Medicamentos con caducidad ≤6 meses deben marcarse en rojo (sistema de semaforización).

Reemplazo: Insumos próximos a vencer (≤3 meses de vida útil) deben sustituirse por unidades con fecha de expiración extendida.

Gestión de vencidos: El servicio farmacéutico no acepta productos caducados; su disposición final es responsabilidad del coordinador del servicio.

Todo el proceso debe documentarse en un formato estandarizado, incluyendo: fecha de revisión, nombre del responsable, insumos reemplazados y lote de los nuevos productos.
para el mes de septiembre se realizaron a las ambulancias 6841 6840 6969 6972 6842 6841 7031 6908 el cambio de medicamentos próximos a vencer.

Medición de la percepción y satisfacción del usuario

Para el periodo del 01 al 31 de octubre de 2025 se realizó por parte del equipo administrativo del convenio 7119818-2024, 35 encuestas de satisfacción denominada "MEDICIÓN DE LA PERCEPCIÓN Y SATISFACCIÓN DEL USUARIO" a usuarios que fueron trasladados por las unidades móviles adscritas al convenio. Teniendo en cuenta nueve (9) categorías, a continuación, se relacionadas:

1. ACCESIBILIDAD
2. OPORTUNIDAD
3. CONDICIONES AMBIENTALES
4. INFORMACION Y COMUNICACIÓN
5. HUMANIZACION
6. SEGURIDAD DEL PACIENTE
7. DERECHOS Y DEBERES
8. SATISFACCION GLOBAL
9. EXPERIENCIA DEL SERVICIO

Se realiza el análisis del grado de satisfacción general a los aspectos relacionados con accesibilidad, oportunidad, condiciones ambientales, Información y comunicación, Humanización identificando lo siguiente:

Accesibilidad

- A nivel general el 50% de los evaluados consideran que en la accesibilidad es muy buena la información y la orientación que se les brinda.

Oportunidad

- La percepción que se tiene para el mes de octubre 2025, frente al tiempo de solicitud de ambulancia y el tiempo de valoración del paciente se encuentra sobre porcentaje de satisfacción, el 50% considera que es regular, el 30% que es buena, el 20% considera que la oportunidad es mala.

Condiciones ambientales

- El 90% de los evaluados considera que las condiciones del sitio de trabajo donde fueron atendidos son muy buenas.

Información y comunicación

- La percepción del 49% de los encuestados, fue que la información brindada por el personal de APH, respecto a su estado de salud fue muy buena.

humanización

- El 82% de los evaluados considera que recibieron un trato amable, respetuoso, cálido y digno, por parte del personal asistencial que los atendió.

Seguridad del paciente y Derechos y deberes

- El 80% de los evaluados considera que la información brindada y las condiciones en las que fueron trasladados, se efectuaron de manera segura.
- El 42% de los evaluados refirió que sí se les hizo la socialización de sus derechos y deberes, el 37% que no se realizó la encuesta. Y el 26% no se acuerda si se la realizaron

Satisfacción global

Dentro de la evaluación correspondiente a la satisfacción global del familiar y paciente en el proceso de atención se logra medir una satisfacción buena en promedio, el 43% de los encuestados calificaron como muy buena, y el 29% con calificación buena.
Experiencia del servicio
Dentro de la evaluación correspondiente a la experiencia del servicio del familiar y paciente en el proceso traslado del paciente, se logra medir una percepción y experiencia donde el 53% probablemente recomendaría el servicio, y el 47% definitivamente si lo recomendara.

21. Cumplir con los lineamientos técnicos y legales establecidos en la Resolución 4481 de 2012 y demás normatividad vigente o las que la adicionen, modifiquen o sustituyan.

De acuerdo a los lineamientos técnicos y legales establecidos en la Resolución Nro. 4481 de 2012 y demás normatividad, en cuanto a la autorización de uso del emblema protector, así como mantenerlo vigente para cada vehículo de emergencia, cumplimiento autorización en el porte de la tarjeta de identificación del personal tripulante y el reporte de infracciones o incidentes a la Misión Médica, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., ha realizado la correspondiente gestión conforme a los reportes que se han presentado y su actualización. Se presenta relación de solicitudes de uso de emblema tramitadas presentados durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025.

Tabla 29. Solicitud de autorización de uso del emblema protector vigente - Programa de Atención Prehospitalaria - Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., noviembre de 2025

No	Vehículo de emergencia ofertado	Complejidad	Cuenta con solicitud de autorización de uso del emblema protector vigente
1	6969	TAM	SI
2	6972	TAM	SI
3	6979	TAM	SI
4	7081	TAM	SI
5	7082	TAM	SI
6	7098	TAM	SI
7	7099	TAM	SI
8	6840	TAM	SI
9	6839	TAM	SI
10	6841	TAM	SI
11	6884	TAB	SI
12	6887	TAB	SI
13	6888	TAB	SI
14	7029	TAB	SI
15	6893	TAB	SI
16	6894	TAB	SI
17	7027	TAB	SI
18	7031	TAB	SI
19	6907	TAB	SI
20	6908	TAB	SI
21	6886	TAB	SI
22	7028	TAB	SI
23	6889	TAB	SI
24	6891	TAB	SI
25	6906	TAB	SI
26	6978	TAB	SI
27	7030	TAB	SI

28	6890	TAB	**SI**
29	6842	TAM	**SI**
30	6896	TAB	**SI**
31	6885	TAB	**SI**
32	6895	TAB	**SI**
33	**MED 101**	**MED URG**	**SI**
34	**SMS 030**	**SM**	**SI**
Total			**34**

Fuente: Equipo técnico de la Subred Norte E.S.E., para el Programa de Atención Prehospitalaria.

Se presenta relación de solicitudes de porte de identificación del personal, presentados durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025.

Tabla 30. Porte de identificación del personal - Programa de Atención Prehospitalaria - Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., noviembre de 2025

Perfil	Total, personas registradas en SIDCRUE	Total, de solicitudes de porte de identificación	% DE COBERTURA POR PERFIL
Médico	28	32	100.00%
Auxiliar y/o Tecnólogo APH	108	83	75.00%
Conductor	81	72	90.1%
Total	217	187	85.2%

Fuente: Equipo técnico de la Subred Norte E.S.E., para el Programa de Atención Prehospitalaria.

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025 no se presentaron reportes de agresión a la Misión Médica:

Tabla 31. Reportes de agresión a la Misión Médica - Programa de Atención Prehospitalaria - Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., noviembre de 2025

No.	Fecha y hora	Móvil	Situación presentada

Fuente: Equipo técnico de la Subred Norte E.S.E., para el Programa de Atención Prehospitalaria.

22. Cumplir con lo establecido en el artículo 2° Decreto 634 de 2023 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el cual establece la vinculación de mujeres en la ejecución del presente convenio en los porcentajes indicados. El soporte de este compromiso específico será lo descrito en el informe de ejecución mensual con base en el FORMATO No. 2. BASE DE DATOS PERSONAL TRIPULANTE Y ADMINISTRATIVO.

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025 la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., presenta registró de 59 mujeres que potencialmente serán contratadas en cumplimiento del Decreto 634 de 2023.

Tabla 32. Distribución demográfica del personal del Convenio Interadministrativo N°8523057-2025, Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., noviembre de 2025

PERFIL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	% PERFIL	% MUJERES	% HOMBRES
ADMINISTRATIVOS	5	11	16		31,25	68,75
CONDUCTORES	1	72	73		0.13	99.98
AUX/TECNÓLOGOS	44	55	99		44,00	56,00
MEDICOS	8	20	28		28,57	71,42

TOTAL	59	160	217		27.18	72:82

Fuente: Equipo técnico de la Subred Norte E.S.E., para el Programa de Atención Prehospitalaria.

23. Remitir a la supervisión (DUES – SUBCRUE) una certificación escrita firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal de manera semestral, a finales del semestre a certificar, en la que se indique el número de personas contratadas discriminadas por sexo y el porcentaje que corresponda a cada uno en el periodo certificado. En caso en que el plazo de ejecución del contrato sea inferior a seis meses, el contratista deberá entregar la manifestación de que trata el presente parágrafo antes de la terminación del plazo de ejecución.

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025 la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se encuentra tramitando la certificación escrita firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal

24. Adoptar medidas para prevenir, corregir y denunciar el hostigamiento sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres, en sus actividades empresariales y cadena de suministro en el marco de la ejecución del presente convenio. Si es testigo de alguna de las situaciones enunciadas, deberá informar inmediatamente a la supervisión (DUES – SUBCRUE), la cual dará traslado a la autoridad competente. El soporte de este compromiso específico será lo narrado en el informe de ejecución mensual con respecto a esta situación y soportes de actividades de sensibilización adelantadas en el mes de reporte.

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025 la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., informó de manera inmediata las situaciones de hostigamiento sexual, violencia de género y discriminación contra las mujeres en el entorno laboral de su conocimiento.

Así mismo, se certifica que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., realizó las siguientes acciones de sensibilización y orientación frente a la prevención, corrección y acciones para denunciar el hostigamiento sexual, las violencias de género y la discriminación contra las mujeres en el entorno laboral: Por lo cual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E se encuentra en planeación y formación de una capacitación para orientar al personal sobre que hacer ante un caso hostigamiento sexual.

25. Presentar a la supervisión del convenio dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de inicio, la matriz de riesgos a cargo de la subred, la cual debe contener las causas, consecuencias y controles que se determinen para mitigar los riesgos legales, financieros, administrativos, operativos, así como, los que se identifiquen derivados de la prestación del servicio dentro del procedimiento de Atención Prehospitalaria. Cuando se materialice alguno de estos se deberá presentar en el informe del mes siguiente la acción correctiva y controles correspondientes.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte, en conjunto con la oficina asesora de desarrollo institucional elabora, analiza, evalúa y consolida la matriz de riesgos que están relacionados con la operación de la atención prehospitalaria (APH), para el cumplimiento de esta obligación se adjunta matriz de riesgos.

Riesgo 1.
Posibilidad de afectación reputacional por falencias en idoneidad y competencias básicas de conocimiento y desempeño del recurso humano, derivado de la falta de experiencia o capacitación inadecuada para el Programa de Atención Prehospitalaria.

Para la presente matriz, se cuenta con el reporte derivado del periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025 de seguridad del paciente, en la cual se evidencia materialización de:
RIESGO. 1 posibilidad de afectación reputacional por falencias en idoneidad y competencias básicas de conocimiento y desempeño del recurso humano, derivado de la falta de experiencia o capacitación inadecuada para el Programa de Atención Prehospitalaria

Controles

R1-A: Durante el mes de noviembre, no se realizaron requerimientos de personal a contratar: de los requerimientos pendientes de meses anteriores se realizó la contratación de 2 Auxiliar de Enfermería, 0 Médicos, 2 Conductor, 0 Psicología y 2 Auxiliares y/o conductores de los cuales hubo ingreso para el mes de noviembre 6 personas. Para el proceso de contratación se sigue en la consecución acorde a los perfiles requeridos y los entrenamientos necesarios para el cargo, lo que en ocasiones dificulta la contratación por la especificad requerida.

R1-B: Se realizó a las personas que ingresaron la capacitación en puesto de trabajo, así como el curso de inducción general, a la Subred Norte y de reinducción en el mes de julio, a todas las personas que estaban laborando en el programa APH.
Las alertas para la actualizaciones de los cursos misionales del programa de Atención pre hospitalaria de APH, se envían cada cuarto día desde el correo institucional de la oficina administrativa, se realiza reporte por perfil, si el contratista no enviaba certificado correspondiente al curso vencido, se realiza seguimiento por vía telefónica por parte del apoyo administrativo de APH, al no tener respuesta alguna del

Sede Administrativa: Calle 66 # 15-41
PBX 57(1) 443 1790
www.subrednorte.gov.co
INF Línea 195

contratista, el líder referente de APH realiza Acta de reporte al no cumplimiento de los requisitos mínimos del ANEXO 4 convenio interadministrativo 8523057-2025 suscrito entre el fondo financiero de la secretaria distrital con la subred integrada de servicios de salud norte.

R1-C: A todo el personal que labora en el programa de APH, se realiza el seguimiento de los cursos a vencer, y se envía recordatorio para que realicen el curso y se haga la entrega del diploma correspondiente.

Avances

SE PRESENTA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGOS PARA LO RELACIONADO

R1-A. Durante el mes de noviembre, Por parte de la Subred Norte se realizó contratación el área Operativo ingresando 2 Auxiliar de Enfermería, 0 Médicos, 2 Conductor, 0 Psicología y 2 Auxiliares y/o conductores, logrando así disminuir las novedades presentadas por personal en los diferentes turnos establecidos.

Riesgo 2
Posibilidad de afectación económica por Insuficiencia de dotación de insumos y medicamentos que puedan afectar la continuidad en la operación en el Programa de Atención Prehospitalaria debido a procesos administrativos de desabastecimiento.

Para la presente matriz, se cuenta con el reporte de controles derivado del mes de noviembre de 2025, en la cual se evidencia materialización de RIESGOS N. 2 en el programa de APH, debido a la operación, mediante la dotación de medicamentos, dispositivos e insumos.

CONTROLES:
R2: Durante el mes de noviembre siguiendo la dinámica establecida, los profesionales de enlace y las auxiliares de farmacia envían al referente de APH el reporte de insumos, medicamentos y/o dispositivos médicos quirúrgicos no dispensados por farmacia, quien envía mediante correo a la Dirección de Urgencias.

Se hizo requerimiento de 17730 insumos para la prestación del Servicio APH, de los cuales se entregaron 17692 insumos y 38 no fueron dispensados, correspondientes a Tramadol de 50 mg, Haloperidol de 5 mg, Dipirona de 1 mg, Equipos de Macro

goteo, Cuellos philadelphia tallas M y L, Fenitoína 250 mg, vendas de algodón de 5.5 . el cual se encuentran en desabastecimiento de almacén general.
Como evidencia de lo anterior se adjunta la relación de entrega de la totalidad de insumos solicitados por las unidades móviles en el periodo de noviembre de 2025.

Avances

El riesgo no se materializó, no obstante, se seguirá por parte de las auxiliares de farmacia, los profesionales de enlace y del líder de APH, revisando las alertas de desabastecimiento de medicamentos para que los médicos tengan otras opciones en el tratamiento que se debe seguir acorde a las guías de manejo Institucionales.

Riesgo 3
Posibilidad de afectación reputacional y económica por no Adherencia a procedimientos, protocolos y/o guías de APH, ocasionando Novedades Asistenciales y Administrativas correspondientes a la atención o abordaje del paciente.
Para la presente matriz se cuenta con el reporte de controles derivados del mes de noviembre de 2025, en el cual se evidencia materialización del RIESGO N° 3 en el programa de APH debido a que se presentaron ciento noventa y uno (191) Novedades Asistenciales y Administrativas correspondientes a la atención o abordaje al paciente, por la No adherencia a los procedimientos, protocolos y/o guías de APH.

Controles

CONTROLES:

Durante el mes de noviembre desde el Centro Regulador se presentaron 213 incidentes, los cuales corresponden al 40 incidente fueron asistenciales, de los cuales se realizarán 2 protocolo de Londres.

De los 173 incidentes administrativos, siendo de mayor prevalencia la No contestación de la Frecuencia, donde se trabaja para disminuir este porcentaje, realizando un cronograma y ejecución de Talleres, Charlas y Capacitaciones personalizadas a los tripulantes de APH para fortalecimiento de los procesos y mejora en la atención del paciente.

Avances

SE PRESENTA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGOS PARA LO RELACIONADO

ACCIONES CORRECTIVAS:

En marco del Convenio Interadministrativo 8523057-2025 se da continuidad a los controles implementados, siendo importante el desarrollado en el programa de Seguridad del Paciente exclusivo de APH, el cual fue socializado con la totalidad del personal y puesto en coordinación con la supervisión del convenio, para el periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre del 2025, se realiza articulación con el Equipo de Seguridad del Paciente de la Subred Norte y del CRUE, se realiza seguimiento a Incidentes y Eventos reportados, realizados por medio de Análisis de Protocolo de Londres, estableciendo un plan de mejora para mitigar dichos eventos.

Se realiza seguimiento en campo, capacitaciones y talleres personalizados a los tripulantes de APH, tratando de aumentar los conocimientos y la adherencia de dichos protocolos y guías para la mejora en la Atención de los Pacientes, logrando objetivos específicos en la idoneidad de las actividades.

Riesgo 4
Posibilidad de afectación económica por novedad administrativa ocasionada por demoras en los cambios de turno asociado a la coexistencia de otros contratos de prestación de servicios.

Para la presente matriz se cuenta con el reporte de controles derivados del mes de noviembre de 2025, en el cual se evidencia materialización del RIESGO N° 4 Verificando en campo el cumplimiento de las actividades contratadas.

Controles

R4-A: En noviembre se mantuvo el control diario para la articulación y seguimiento en campo por parte de los gestores externos y profesionales de enlace, con reporte de novedades de manera diaria, y diligenciamiento en un DRIVE, registrando para aplicar los descuentos por novedades presentadas, las cuales son reportadas diariamente a la tecnóloga que realiza la certificación del personal, acorde al ejercicio de homologación y control permanente en el proceso de certificación, y los 5 controles implementados.
Se realizo descuentos de un total de 42 personas asistenciales que sumaron en total horas descontadas por falta de talento humano, ausentismo o móvil en mantenimiento

4543, es decir que se encuentra una disminución del 60 % de las personas que presentan novedades mensualmente.

Los gestores externos cubren las jornadas diurna y nocturna, realizan la verificación presencial de los cambios de turno en la base hospital de Engativá, y telefónicamente verifican el cambio de turno de las ambulancias con base diferente al hospital de Engativá, gestionan en las diferente IPS la recepción de una manera más diligente a los pacientes en las instituciones, lo que nos permite contar con la camilla y no dejar la ambulancia fuera de servicio.

R4-B) Es implementada matriz de registro de novedades por llegada tarde la cual es alimentada por los profesionales de enlace y depurada desde la coordinación previo a generar las certificaciones de actividades.

Los gestores deben diligenciar en el DRIVE el formulario "LIBERACION DE CAMILLAS NORTE" del cual se descarga un informe diario sobre las actividades realizadas y la interacción con las instituciones, con el objetivo de facilitar la recepción del paciente en tiempos óptimos.

R4-C) Cada falla presentada por los vehículos nuevos es notificada por el técnico mecánico al líder del programa de Atención Pre hospitalaria, quien deberá notificar a la supervisión del convenio para adelantar lo pertinente.

Avances

SE PRESENTA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGOS PARA LO RELACIONADO

ACCIONES CORRECTIVAS:

Se evidencia la importante labor que ha realizado el líder del programa, los profesionales de enlace y el equipo administrativo para hacer una reducción del 60 % de las novedades que mensualmente se venían presentando, esto se seguirá trabajando para que no se presenten novedades, como la no disponibilidad de los carros por falta de Talento Humano.

26. Realizar seguimiento diario a la retención de camillas y de vehículos de emergencias en las instituciones prestadoras de servicios de salud, reportando de manera diaria las actividades de liberación ejecutadas por cada uno de los gestores y por institución, así como, consolidar mensualmente informe con las estrategias implementadas para reducir los tiempos de retención. El soporte de este compromiso

específico será el informe con la narrativa y resultados obtenidos en el mes del reporte, así como, el archivo Excel con la información consolidada.

Durante el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025 la Subred Norte realizó las siguientes acciones y/o estrategias para disminuir el tiempo de retención de los vehículos de emergencia en las IPS: Incluir dato en horas del tiempo de retención de camilla.

Para el periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2025, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., realiza el análisis de los tiempos comprendidos entre la llegada de la ambulancia a la IPS de destino hasta la liberación, en las unidades de servicios de salud que pertenecen a la entidad, así como, lo correspondiente a las otras IPS, encontrando lo siguiente:

INFORME DE GESTIÓN DE LIBERACIÓN DE CAMILLAS RETENIDAS DE LAS AMBULANCIAS DE LA SUBRED NORTE E.S.E., QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA
Del 01 al 30 de noviembre de 2025

Dando cumplimiento a la cláusula 8 obligación 26 "Realizar seguimiento diario a la retención de camillas y de vehículos de emergencias en las instituciones prestadoras de servicios de salud, se debe reportar manera diaria las actividades de liberación ejecutadas y consolidar mensualmente informe con las estrategias implementadas para reducir los tiempos de retención." del clausulado del convenio interadministrativo No. 8523057-2025 celebrado entre la SISS Norte y FFDS, se realiza el siguiente informe.

El Programa de Atención Prehospitalaria de la SISS Norte E.S.E., tiene como estrategias el apoyo de gestores externos que realizan rondas para verificación y gestión de liberación de camilla retenidas en los diferentes Centros hospitalarios, IPS del sector público y privado del Distrito, dando cobertura las 24/7 para optimizar y mejorar los tiempos operativos de las unidades móviles adscritas al programa de atención prehospitalaria.

Además, se cuenta con un grupo de WhatsApp de los gestores de las Subredes donde se informan las liberaciones efectivas de las camillas, con el fin de ubicarlas en un espacio adecuado para su recuperación. Se resalta la comunicación asertiva y cordial con el personal de urgencias de cada institución (Enfermera Jefe o Coordinador de Urgencias) que se mantiene para agilizar el proceso de ubicación del

paciente en camillas institucionales o realizar el cambio de camilla por parte de la Subred con el fin de lograr disponibilidad del vehículo de emergencias.

Se continua con el diligenciamiento del formulario de Google, donde se registra las intervenciones o abordajes que se realizan por parte de los gestores externos en las diferentes IPS públicas o privadas Durante el periodo comprendido de NOVIEMBRE de 2025, se realizan 217 abordajes, de los cuales fueron efectivos 175 logrando una efectividad del 80.65%. Cabe aclarar que la ocupación de los servicios de urgencias es alta por lo que dificulta realizar la liberación de las camillas de las ambulancias adscritas al convenio interadministrativo.

En las IPS públicas, se realizaron 142 abordajes para liberación de camillas, de esas fueron efectivas 107, teniendo una efectividad del 75.35% las cuales se relacionan a continuación:

Tabla 1: Consolidado de Gestión de liberación de camillas

Nombre E.S.E.	Gestiones de liberación de CAMILLA
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SANTA CLARA	1
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD OCCIDENTE DE KENNEDY	5
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SAN BLAS	1
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80	37
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR	57
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SUBA	4
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CHAPINERO	2
	107

Fuente: Base de datos formulario Google (Gestión de liberación de camillas)

En cuanto al proceso de gestión de liberación en las IPS privadas, se realizaron 75 abordajes, de esas fueron efectivas 68, teniendo una efectividad del 90.67% las cuales se relacionan a continuación:

Tabla 2: Consolidado de Gestión de liberación de camillas

Nombre I.P.S.	**Gestiones de liberación de CAMILLA**
HOSPITAL UNIVERSITARIO MAYOR-MEDERI	4
FUNDACION CARDIO INFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGIA	10
CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA	5
HOSPITAL UNIVERSITARIO BARRIOS UNIDOS-MEDERI	18
FUNDACION HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE	7
LOSCOBOS MEDICAL CENTER SAS - LOSCOBOS	1
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO	6

Sede Administrativa Calle 66 # 15-41
PBX 57(1) 443 1790
www.subrednorte.gov.co
INF Línea 195

FUNDACION ABOOD SHAIO	3
CLINICA PALERMO	7
CLINICA JUAN N CORPAS LTDA	2
UNIDAD DE URGENCIAS NORTE SANITAS	1
CLINICA DE MARLY	1
CLINICA DEL COUNTRY IPS	1
FUNDACION HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO SAN JOSE	1
SAMU CRUZ ROJA AUTONORTE	1
	68

Fuente: Base de datos formulario Google (Gestión de liberación de camillas)

Finalmente, respecto al porcentaje de efectividad de las acciones de liberación de camillas por parte de los gestores de unidades móviles retenidas en las diferentes IPS públicas y privadas, para el periodo de noviembre se logró un porcentaje del 80.65%.

Tabla 3: Consolidado de Gestión de liberación de camillas

TOTAL, ABORDAJES REALIZADOS	TOTAL, GESTIONES EFECTIVAS	PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD
217	175	80.65%

Fuente: Base de datos formulario Google (Gestión deliberación de camillas)

TIEMPO DE ESTADOS DE RETENCION EN EL MES

De acuerdo al reporte diligenciado por los gestores de apoyo externo asignados por el programa de APH NORTE E.S.E., y el convenio interadministrativo, se realiza el cálculo de tiempo en total por cada una de las categorías estimadas por el Centro Regulador de Urgencias CRUE y Sistema de Información SIDCRUE. Los Cuales son 4, definidos de la siguiente forma:
Menor a 45 minutos establecidos de color Amarillo, establecido en los cuadros de retención de acuerdo Sistema de información SIDCRUE.
De 45 a 6 horas establecidos de color Rosa, establecido en los cuadros de retención de acuerdo Sistema de información SIDCRUE.
Entre 6 y 12 horas en estado de retención color Azul, establecido en los cuadros de retención de acuerdo Sistema de información SIDCRUE.
Mayor a 12 en estado de retención color Rojo, establecido en los cuadros de retención de acuerdo Sistema de información SIDCRUE.

Gestión de liberación de camilla efectiva menor a 45 minutos

Dentro del rango de 45 minutos podemos evidenciar que hay un total de 1:18:53 horas en el cual se evidencian 4 gestiones efectivas de liberación de camilla por parte de los gestores de apoyo externo asignados por la Subred E.S.E.

N° de Incidente CRUE	FECHA Y HORA DE LLEGADA A IPS	FECHA DISPONIBILIDAD DE UNIDAD MOVIL	TIEMPO DE RETENCION	IPS /E.S. E
590564	2025-11-04 12:48:57	2025-11-04 13:25:11	0:36:14	HOSPITAL UNIVERSITARIO BARRIOS UNIDOS-MEDERI
593504	2025-11-05 23:07:48	2025-11-05 23:21:59	0.14:11	LOSCOBOS MEDICAL CENTER SAS - LOSCOBOS
613392	2025-11-15 23:22:42	2025-11-15 23:32:59	0:10:17	FUNDACION ABOOD SHAIO
613538	2025-11-16 00:41:44	2025-11-16 00:59:55	0:18:11	FUNDACION ABOOD SHAIO

Gestión de liberación de camilla efectiva mayor a 45 minutos menor de 6 horas

Dentro del rango de 45 minutos menor de 6 horas podemos evidenciar que hay un total de 371:42:50 horas en el cual se evidencian gestiones 126 efectivas de liberación de camilla por parte de los gestores de apoyo externo asignados por la Subred E.S.E.

Tabla 6. Tiempos de retención mayor a 45 minutos menor de 6 horas

N° de Incidente CRUE	FECHA Y HORA DE LLEGADA A IPS	FECHA DISPONIBILIDAD DE UNIDAD MOVIL	TIEMPO DE RETENCION	IPS /E.S.E
584816	2025-11-01 14:45:58	2025-11-01 18:21:28	3:35:30	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
584668	2025-11-01 15:06:25	2025-11-01 18:32:57	3:26:32	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
585684	2025-11-01 18:33:39	2025-11-01 22:06:18	3:32:39	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
585329	2025-11-01 16:42.30	2025-11-01 22:10:14	5:27:44	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE
586002	2025-11-01 22:34:51	2025-11-02 00:03:32	1:28:41	CLINICA DEL COUNTRY IPS
587614	2025-11-02 17:28.19	2025-11-02 22:02:04	4:33:45	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
587489	2025-11-02 18:06:41	2025-11-02 19:39:00	1.32:19	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
589463	2025-11-03 20.42:20	2025-11-03 23:06:30	2:24:10	HOSPITAL UNIVERSITARIO BARRIOS UNIDOS-MEDERI
589451	2025-11-03 21:11:51	2025-11-03 23:30:23	2.18:32	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
589781	2025-11-03 23.55.14	2025-11-04 00:59:28	1.04.14	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD OCCIDENTE DE KENNEDY
590196	2025-11-04 09:44:27	2025-11-04 11:05:27	1:21:00	CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
590180	2025-11-04 09:53:14	2025-11-04 11:01:25	1:08:11	CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
590168	2025-11-04 10:02:06	2025-11-04 14:49:51	4:47:45	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO
592019	2025-11-05 09:46:14	2025-11-05 14:07:38	4:21:24	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SAN BLAS
592107	2025-11-05 11:19:33	2025-11-05 14:12:57	2:53.24	UNIDAD DE URGENCIAS NORTE SANITAS
634086	2025-11-27 11.21:32	2025-11-27 15:41:24	4.19.52	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
592200	2025-11-05 11:33.10	2025-11-05 15:11:50	3.38.40	CLINICA PALERMO
600386	2025-11-09 10:23:33	2025-11-09 12:18:56	1.55.23	HOSPITAL UNIVERSITARIO BARRIOS UNIDOS-MEDERI
589428	2025-11-03 20:02:41	2025-11-04 01:44:36	5.41:55	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
592671	2025-11-05 15:06:49	2025-11-05 19:38:31	4:31:42	HOSPITAL UNIVERSITARIO BARRIOS UNIDOS-MEDERI

593506	2025-11-05 22:25:15	2025-11-06 00:57:00	2:31:45	HOSPITAL UNIVERSITARIO BARRIOS UNIDOS-MEDERI
593564	2025-11-05 23:14.12	2025-11-06 00:56.07	1:41.55	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
593109	2025-11-05 21.38:32	2025-11-06 01:45:38	4:07:06	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
593065	2025-11-05 22:02:42	2025-11-06 01.30.55	3:28:13	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
594098	2025-11-06 10:30:40	2025-11-06 14:07:04	3:36:24	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
599916	2025-11-09 03:41:22	2025-11-09 08:33:32	4:52:10	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
599820	2025-11-09 02:59:25	2025-11-09 07:51:59	4:52:34	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
608334	2025-11-13 12:51:17	2025-11-13 17:35:47	4:44:30	HOSPITAL UNIVERSITARIO MAYOR-MEDERI
596911	2025-11-07 19:16:51	2025-11-07 22:34.29	3:17:38	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
597023	2025-11-07 18:58:38	2025-11-07 21:45:07	2:46:29	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
597472	2025-11-07 23.18.03	2025-11-08 01.06:54	1:48:51	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE
601848	2025-11-10 03:33:13	2025-11-10 07:10:53	3:37:40	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
602012	2025-11-10 07:40:48	2025-11-10 08:51:34	1:10:46	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
602111	2025-11-10 09:53:57	2025-11-10 11:32:23	1:38:26	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
601978	2025-11-10 08:23:14	2025-11-10 11:40:33	3:17:19	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
602261	2025-11-10 11:56:56	2025-11-10 14:54:42	2:57:46	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
603509	2025-11-10 23:28:11	2025-11-11 01:43:45	2:15:34	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
603879	2025-11-11 09:21:15	2025-11-11 11.38:37	2:17.22	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
604258	2025-11-11 12:19:45	2025-11-11 13:05:29	0:45:44	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SUBA
604036	2025-11-11 09:20:07	2025-11-11 14:46:57	5:26:50	CLINICA PALERMO
601249	2025-11-09 20:14:24	2025-11-09 23:48:14	3:33:50	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
601329	2025-11-09 20:47:34	2025-11-09 22:39:20	1:51:46	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
604642	2025-11-11 17:00:31	2025-11-11 20:42:10	3:41:39	CLINICA PALERMO
605982	2025-11-12 09.54:11	2025-11-12 11.21.04	1:26:53	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
605800	2025-11-12 10:32.11	2025-11-12 13.26.51	2:54.40	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
605947	2025-11-12 10:32.24	2025-11-12 15:04.18	4:31:54	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
605707	2025-11-12 04:09:43	2025-11-12 07:04:49	2:55:06	FUNDACION CARDIO INFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGIA
604642	2025-11-11 17.00:31	2025-11-11 20.42.10	3 41.39	CLINICA PALERMO
606350	2025-11-12 13:08:39	2025-11-12 15:52:36	2:43:57	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
609505	2025-11-13 23:30.32	2025-11-14 01.06:54	1.36:22	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
609573	2025-11-14 00:18:00	2025-11-14 01:34:58	1:16:58	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
610332	2025-11-14 11:43:26	2025-11-14 13.48.40	2:05:14	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
610291	2025-11-14 10:20:49	2025-11-14 15.22:43	5:01:54	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
610412	2025-11-14 12:27.39	2025-11-14 15:20:15	2:52:36	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
610427	2025-11-14 12:38:30	2025-11-14 15:09:33	2:31:03	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CHAPINERO
614019	2025-11-16 08:10:05	2025-11-16 12:31:39	4:21:34	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO
612778	2025-11-15 22:07:06	2025-11-15 23:59:48	1:52:42	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO
613442	2025-11-15 23:32:26	2025-11-16 01:39:10	2:06:44	FUNDACION CARDIO INFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGIA
614095	2025-11-16 08:53:13	2025-11-16 14:04:25	5:11:12	FUNDACION CARDIO INFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGIA

613354	2025-11-15 22:26:04	2025-11-16 00:12:29	1:46:25	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
613127	2025-11-15 21:50:06	2025-11-16 00:32:41	2:42:35	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
613332	2025-11-15 22:37:33	2025-11-16 00:22:08	1:44:35	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
613626	2025-11-16 01:59:56	2025-11-16 04:52:31	2:52:35	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
616466	2025-11-17 17:14:37	2025-11-17 19:08:55	1:54:18	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
616267	2025-11-17 15:12:17	2025-11-17 19:51:00	4:38:43	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
617242	2025-11-18 08:44:04	2025-11-18 09:52:24	1:08:20	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
617337	2025-11-18 09:18:25	2025-11-18 10:44:11	1:25:46	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
617608	2025-11-18 12:09:11	2025-11-18 12:55:49	0:46:38	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
617278	2025-11-18 10:01:51	2025-11-18 13:21:25	3:19:34	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
617499	2025-11-18 12:07:53	2025-11-18 15:25:48	3:17:55	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
617265	2025-11-18 09:16:11	2025-11-18 15:13:23	5:57:12	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
619281	2025-11-19 10:46:39	2025-11-19 12:31:00	1:44:21	HOSPITAL UNIVERSITARIO BARRIOS UNIDOS-MEDERI
600774	2025-11-09 15:16:32	2025-11-09 17:45:45	2:29:13	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
620895	2025-11-20 08:05:55	2025-11-20 09:20:50	1:14:55	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
624336	2025-11-22 09:04:21	2025-11-22 10:01:13	0:56:52	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SUBA
624374	2025-11-22 09:50:14	2025-11-22 11:34:48	1:44:34	CLINICA JUAN N CORPAS LTDA
624409	2025-11-22 10:09:53	2025-11-22 12:33:44	2:23:51	CLINICA JUAN N CORPAS LTDA
624437	2025-11-22 10:11:14	2025-11-22 13:42:31	3:31:17	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
624462	2025-11-22 11:27:39	2025-11-22 13:55:52	2:28:13	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
624414	2025-11-22 11:10:22	2025-11-22 14:02:57	2:52:35	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
626251	2025-11-23 03:43:22	2025-11-23 04:28:31	0:45:09	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
630419	2025-11-25 09:55:36	2025-11-25 14:01:38	4:06:02	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
631938	2025-11-26 05:41:57	2025-11-26 10:11:35	4:29:38	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO SAN JOSE
632216	2025-11-26 10:43:19	2025-11-26 11:53:20	1:10:01	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
632014	2025-11-26 09:08:59	2025-11-26 14:57:26	5:48:27	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO
623124	2025-11-21 16:53:37	2025-11-21 19:38:30	2:44:53	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
620195	2025-11-19 20:44:55	2025-11-20 01:11:40	4:26:45	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
623259	2025-11-21 18:20:02	2025-11-21 23:08:02	4:48:00	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
623574	2025-11-21 19:43:28	2025-11-21 23:31:33	3:48:05	CLINICA DE MARLY
623795	2025-11-21 23:11:55	2025-11-22 02:32:58	3:21:03	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE
623630	2025-11-21 22:33:58	2025-11-22 02:26:14	3:52:16	CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
623613	2025-11-21 21:39:48	2025-11-22 03:23:58	5:44:10	HOSPITAL UNIVERSITARIO BARRIOS UNIDOS-MEDERI
623741	2025-11-21 22:08:42	2025-11-22 03:20:53	5:12:11	HOSPITAL UNIVERSITARIO BARRIOS UNIDOS-MEDERI
627905	2025-11-23 21:08:00	2025-11-23 23:21:06	2:13:06	CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA

Sede Administrativa Calle 66 # 15-41
PBX 57(1) 443 1790
www.subredsur.gov.co
INF Línea 195

627577	2025-11-23 18:18:29	2025-11-23 23:07:56	4:49:27	CLINICA PALERMO
632166	2025-11-26 09:57:18	2025-11-26 10:43:19	0:46:01	HOSPITAL UNIVERSITARIO BARRIOS UNIDOS-MEDERI
627593	2025-11-23 19:01:25	2025-11-24 00:46:16	5:44:51	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
631326	2025-11-25 20:56:54	2025-11-25 22:14:19	1:17:25	CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
635890	2025-11-28 10:09:07	2025-11-28 12:58:20	2:49:13	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
638543	2025-11-29 17:07:42	2025-11-29 21:40:49	4:33:07	FUNDACION CARDIO INFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGIA
638838	2025-11-29 21.02.56	2025-11-29 23:05:38	2:02:42	FUNDACION CARDIO INFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGIA
639039	2025-11-29 21:47:03	2025-11-30 01:17:51	3:30:48	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
638904	2025-11-29 22:36:36	2025-11-30 01:37:16	3:00:40	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
638971	2025-11-29 21:19:21	2025-11-30 01:17:21	3:58:00	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
639953	2025-11-30 06:21.34	2025-11-30 07.32.42	1.11:08	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
640142	2025-11-30 11:03:06	2025-11-30 13:26:51	2:23:45	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
640379	2025-11-30 12:53:26	2025-11-30 14:07:47	1:14:21	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
640413	2025-11-30 12:35:11	2025-11-30 14.06.49	1:31:38	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
587614	2025-11-02 17:28:19	2025-11-02 22.02.04	4:33:45	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
587696	2025-11-02 20:29:16	2025-11-02 23:49:09	3:19:53	HOSPITAL UNIVERSITARIO BARRIOS UNIDOS-MEDERI
587820	2025-11-02 22:35:34	2025-11-02 23:58.05	1:22:31	SAMU CRUZ ROJA AUTONORTE
590044	2025-11-04 09:31:54	2025-11-04 11:19:40	1:47:46	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
591412	2025-11-04 22:19:43	2025-11-05 01:55:35	3:35:52	HOSPITAL UNIVERSITARIO BARRIOS UNIDOS-MEDERI
591515	2025-11-04 23:26:26	2025-11-05 02:20:00	2:53:34	HOSPITAL UNIVERSITARIO BARRIOS UNIDOS-MEDERI
639039	2025-11-29 21:47:03	2025-11-30 01:17:51	3:30:48	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
591412	2025-11-04 22:19:43	2025-11-05 01:55:35	3:35:52	HOSPITAL UNIVERSITARIO BARRIOS UNIDOS-MEDERI
591515	2025-11-04 23.26.26	2025-11-05 02:20:00	2:53:34	HOSPITAL UNIVERSITARIO BARRIOS UNIDOS-MEDERI
596919	2025-11-07 17:12:29	2025-11-07 18:36:46	1:24:17	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SANTA CLARA
595463	2025-11-06 22:49:43	2025-11-07 00:21:57	1:32:14	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
595463	2025-11-06 22:49:43	2025-11-07 00:21:57	1:32:14	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
595260	2025-11-06 22:00:54	2025-11-07 00:23:26	2:22:32	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SUBA
595447	2025-11-07 00:02:25	2025-11-07 02:15:47	2:13:22	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CHAPINERO
595471	2025-11-07 00:04:34	2025-11-07 03:07:09	3:02:35	FUNDACION CARDIO INFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGIA
598913	2025-11-08 18:02:50	2025-11-08 21:26:04	3:23:14	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
599522	2025-11-08 23:09:30	2025-11-09 00.32.19	1.22:49	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
599108	2025-11-08 21.10.30	2025-11-09 00:27:02	3:16:32	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
			371:42:50	126

Fuente: Base de datos formulario Google (Gestión de liberación de camillas efectiva)

Gestión de liberación de camilla efectiva mayor a 6 horas menor a 12 horas.

Dentro del rango mayor a 6 menor a 12 horas hay un total de 341:30:01 horas, en el cual se evidencian 39 gestiones efectivas de liberación de camilla por parte de los gestores de apoyo externo asignados por la Subred E.S.E.

Tabla 7. Tiempos de retención mayor 6 horas menor de 12 horas

N° de Incidente CRUE	FECHA Y HORA DE LLEGADA A IPS	FECHA DISPONIBILIDAD DE UNIDAD MOVIL	TIEMPO DE RETENCION	IPS /E.S.E
589916	2025-11-04 02:24:27	2025-11-04 12:53:06	10:28:39	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD OCCIDENTE DE KENNEDY
589530	2025-11-03 23:38:32	2025-11-04 09:20:59	9:42:27	FUNDACION CARDIO INFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGIA
592256	2025-11-05 13:29:21	2025-11-05 20:34:24	7:05:03	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE
593525	2025-11-05 22.42:41	2025-11-06 08:07:10	9.24.29	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD OCCIDENTE DE KENNEDY
593751	2025-11-06 03.14.34	2025-11-06 09:49:25	6.34.51	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
599929	2025-11-09 04:22:26	2025-11-09 15:00:43	10 38:17	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE
596477	2025-11-07 14:59:10	2025-11-07 22:50:14	7:51:04	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SUBA
601550	2025-11-10 01.53.58	2025-11-10 08:27:37	6.33:39	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
600775	2025-11-09 16:39:16	2025-11-09 23:48:33	7:09:17	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
600530	2025-11-09 12:31:42	2025-11-10 00:07:25	11.35.43	CLINICA PALERMO
600792	2025-11-09 15:11.43	2025-11-09 23:00:33	7 48:50	HOSPITAL UNIVERSITARIO BARRIOS UNIDOS-MEDERI
600637	2025-11-09 14:08:55	2025-11-10 01:02:08	10:53.13	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
604530	2025-11-11 15:53:15	2025-11-11 22:38:51	6.45:36	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD OCCIDENTE DE KENNEDY
604285	2025-11-11 13:06:20	2025-11-11 23:21:27	10:15:07	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
604422	2025-11-11 13:57:53	2025-11-11 22:53:08	8.55:15	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
608836	2025-11-13 17:06.14	2025-11-14 00:43:14	7.37:00	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
609906	2025-11-14 04:41:52	2025-11-14 15:07:44	10:25:52	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
612374	2025-11 15 13:09:11	2025-11-15 22:02:41	8:53:30	FUNDACION ABOOD SHAIO
607673	2025-11-13 00.42.58	2025-11-13 09:38:37	8:55:39	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
612501	2025-11-15 16.09:04	2025-11-16 00:13:15	8:04.11	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
623644	2025-11-21 21:46:30	2025-11-22 09:37:24	11 50:54	FUNDACION CARDIO INFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGIA
631915	2025-11-26 05.38:53	2025-11-26 15:22:35	9:43:42	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE
631311	2025-11-26 00:24.36	2025-11-26 11:22:59	10.58:23	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
631383	2025-11-26 02.36.31	2025-11-26 11:56:41	9.20.10	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
631915	2025-11-26 05:38:53	2025-11-26 15:22:35	9:43:42	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE
633558	2025-11-27 03:09:54	2025-11-27 09:14:16	6:04:22	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
619864	2025-11-19 17.03.00	2025-11-19 23:20:07	6.17 07	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD OCCIDENTE DE KENNEDY
619809	2025-11-19 16:10.48	2025-11-19 23:12.55	7:02.07	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
622583	2025-11-21 09:46:13	2025-11-21 20:29:17	10:43:04	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
622609	2025-11-21 12:01.06	2025-11-21 19:04:22	7 03 16	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR

Sede Administrativa: Calle 66 # 15-41
PBX 57(1) 443 1790
www.subrednorte.gov.co
INF. Línea 195

627249	2025-11-23 14:43:23	2025-11-23 22:06:17	7:22:54	HOSPITAL UNIVERSITARIO BARRIOS UNIDOS-MEDERI
627078	2025-11-23 12:25:34	2025-11-24 00:15:25	11:49:51	FUNDACION CARDIO INFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGIA
627393	2025-11-23 16:23:36	2025-11-24 00:00:54	7:37:18	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
630905	2025-11-25 16:17:14	2025-11-26 02:05:49	9:48:35	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
639006	2025-11-29 21:10:34	2025-11-30 08:00:29	10:49:55	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80
593355	2025-11-05 23:31:32	2025-11-06 06:13:42	6:42:10	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR
624640	2025-11-22 14.49.23	2025-11-22 22.58.45	8:09:22	FUNDACION CARDIO INFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGIA
598571	2025-11-08 16:01:26	2025-11-08 22.08:51	6:07:25	HOSPITAL UNIVERSITARIO BARRIOS UNIDOS-MEDERI
598328	2025-11-08 14:28:21	2025-11-08 23:06.23	8:38:02	CLINICA PALERMO
			341:30:01	39

Fuente: Base de datos formulario Google (Gestión de liberación de camillas)

Gestión de liberación de camilla efectiva mayor a 12 horas.

Dentro del rango mayor a 12 horas hay un total de 84:51:07 horas, en el cual se evidencian 6 gestiones efectivas de liberación de camilla por parte de los gestores de apoyo externo asignados por la Subred E.S.E.

Tabla 6. Gestión de liberación de camilla efectiva mayor a 12 horas.

N° de Incidente CRUE	FECHA Y HORA DE LLEGADA A IPS	FECHA DISPONIBILIDAD DE UNIDAD MOVIL	TIEMPO DE RETENCION	IPS /E.S.E
584470	2025-11-01 09:18:25	2025-11-01 21:28:30	12:10:05	HOSPITAL UNIVERSITARIO BARRIOS UNIDOS-MEDERI
596031	2025-11-07 10:21:48	2025-11-08 00:15:47	13:53:59	HOSPITAL UNIVERSITARIO MAYOR-MEDERI
600393	2025-11-09 11:07:30	2025-11-09 23:59:56	12:52:26	HOSPITAL UNIVERSITARIO MAYOR-MEDERI
615275	2025-11-16 21:50:27	2025-11-17 10:27:29	12:37:02	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO
620262	2025-11-19 23:50:46	2025-11-20 12:57:04	13:06:18	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO
637191	2025-11-29 01:37:56	2025-11-29 21:49:13	20:11:17	HOSPITAL UNIVERSITARIO MAYOR-MEDERI
			84:51:07	6

Fuente: Base de datos formulario Google (Gestión de liberación de camillas efectiva)

Tabla 4. Convenciones tiempos de retención SIDCRUE

Color	Descripción
	Tiempo de retención de la camilla de la mayor a 12 horas
	Tiempo de retención de la camilla mayor a 6 y menor a 12 horas
	Tiempo de retención de la camilla mayor a 45 minutos y menor a 6 horas
	Tiempo de retención de la camilla menor a 45 minutos

Fuente: Sistema de Información SIDCRUE – CRUE

Dentro de los tiempos de retención de las unidades móviles en las IPS y E.S.E. a las cuales se realiza 217 gestión liberación de camilla efectiva 175, se estima un total de tiempo de

retención de: 799 horas 22 minutos con 51 segundos

Tabla 4. tiempos de retención SIDCRUE

Color	Descripción	Numero de retenciones	Hora de retención
	Tiempo de retención de la camilla de la mayor a 12 horas	6	84:51:07
	Tiempo de retención de la camilla mayor a 6 menor a 12 horas	39	341:30:01
	Tiempo de retención de la camilla mayor a 45 minutos menor de 6 horas	126	371:42:50
	Tiempo de retención de la camilla menor a 45 minutos	4	1:18:53
		175	799:22:51

Fuente: Base de datos formulario Google (Gestión de liberación de camillas)

CONSOLIDADO RETENCION DE CAMILLAS

Tabla 8. Consolidada retención de camillas

IPS	Cuenta de IPS /E.S. E	Suma de TIEMPO DE RETENCION
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SANTA CLARA	1	1:24:17
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD OCCIDENTE DE KENNEDY	5	34:00:05
HOSPITAL UNIVERSITARIO MAYOR-MEDERI	4	51:42:12
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SAN BLAS	1	4:21:24
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVA CALLE 80	37	128:05:41
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIMON BOLIVAR	57	256:57:38
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SUBA	4	11:56:12
FUNDACION CARDIO INFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGIA	10	61:24:00
CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA	5	9:51:58
HOSPITAL UNIVERSITARIO BARRIOS UNIDOS-MEDERI	18	75:13:56
FUNDACION HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE	7	47:48:22
LOSCOBOS MEDICAL CENTER SAS - LOSCOBOS	1	0:00:11
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO	6	42:33:48
FUNDACION ABOOD SHAIO	3	8:53:58
CLINICA PALERMO	7	41:32:00
CLINICA JUAN N CORPAS LTDA	2	4:08:25
UNIDAD DE URGENCIAS NORTE SANITAS	1	2:53:24
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CHAPINERO	2	4:44:25
CLINICA DE MARLY	1	3:48:05
CLINICA DEL COUNTRY IPS	1	1:28:41
FUNDACION HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO SAN JOSE	1	4:29:38
SAMU CRUZ ROJA AUTONORTE	1	1:22:31
Total, general	175	798:40:51

27. Realizar la apertura de una cuenta de ahorros de una entidad bancaria autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para recibir los recursos de este convenio, de manera exclusiva, manteniendo separada la contabilidad y sin realizar unidad de caja de los recursos desembolsados a través del presente convenio. El soporte de este compromiso específico será la certificación bancaria de la apertura de la cuenta de ahorros.

La Subred Norte, certifica que realizó apertura de la cuenta 482800058125 para recibir los recursos de este convenio, de manera exclusiva. Se adjunta certificación bancaria.

28. Consignar la totalidad de los rendimientos financieros generados con recursos del Distrito Capital de conformidad al Artículo 47 del Decreto 192 de 2021, que reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, el cual establece que éstos deben reintegrarse a la Dirección Distrital de Tesorería, sin que puedan destinarse a fines distintos. En el marco del presente convenio, dichos rendimientos deberán liquidarse mensualmente y consignarse en la Dirección Distrital de Tesorería - SHD, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su liquidación, contados desde la entrega del extracto confirmatorio (físico o electrónico) por parte de la entidad financiera. Una vez la Subred Integrada de Servicios de Salud conozca el valor de los rendimientos a reintegrar, deberá solicitar a la Supervisión del Convenio la expedición del Recibo de Caja correspondiente, y al finalizar el convenio, remitir la certificación de cancelación de la cuenta de ahorros utilizada.

Durante el periodo 1 al 30 de noviembre de 2025, los rendimientos financieros generados por el manejo de los recursos del convenio fueron por un valor de $0.00 en la cuenta de destinación específica 4828000458125 del banco Davivienda.

29. Presentar certificación mensual por centro de costo (Res. DDC-000001 – 18.05.2023, SDH) de los aportes de la Subred, discriminada por subcuenta o cuenta auxiliar que lo integren y dividan, firmada por el representante legal y/o revisor fiscal de la SISS Norte E.S.E., así como, matriz en Excel mensual y acumulada por centro de costos.

La subred Norte presenta certificación del periodo del 1 al 30 de noviembre de 2025 por concepto de cofinanciación la suma de $91.983.750 soportada en lo establecido en la resolución DCC00001 del 18 de mayo de 2023.
CERTIFICACION COFINANCIACION
MATRIZ DE COSTOS 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
Ver soporte en CD (Cláusula 8 – Obligación 29)

CLÁUSULA 8 .1. PRODUCTOS:

De acuerdo con los compromisos del convenio interadministrativo N°8523057-2025, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., presentará dentro de los ocho (8) primeros días calendario de cada mes, los siguientes productos a los supervisores del convenio:

1. **Informe de ejecución mensual de compromisos el cual describirá la gestión y cumplimiento de los compromisos específicos del mes a reportar.**

 La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., elabora y consolida el informe mensual de actividades en virtud del convenio interadministrativo N°8523057-2025, en el formato establecido por los supervisores del convenio, y de los cuales se adjuntan copia de los radicados.

2. **Oficio emitido por el (la) gerente del convenio de la Subred Integrada de Servicios de Salud, donde informe el nombre del supervisor del convenio, líder del convenio, los referentes de enlace y gestores de liberación de camillas por parte de la Subred, con los datos de contacto oficiales.**

 Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025 se definió como líder del convenio a Jorge Enrique Melo Vargas, los referentes de enlace Oscar Alfonso Beltrán Murcia, Oscar Diaz y el supervisor del convenio por parte de la Subred Norte Eliana Cristina Sotelo Verdugo, Carlos Alberto Rodríguez Benavides, Los Gestores Víctor Saul Ballesteros Torres, Iván Eduardo González Robayo, José Fernando Soto Guevara.

PERFIL	NOMBRE	CORREO ELECTRONICO	CELULAR
Supervisor	Eliana Cristina Sotelo Verdugo	[redacted]	3012909623
Lider	Luis Enrique Melo Vargas	[redacted]	3012118428
Profesional de enlace	Oscar Javier Diaz Vega	[redacted]	3103088140
Profesional de enlace	Oscar Alfonso Beltran Peñuela	[redacted]	3165274817
Gestores de liberación de camillas	Carlos Alberto Rodriguez Benavides	[redacted]	3046368559
Gestores de liberación de camillas	Victor Saul Ballesteros Torres	[redacted]	3505200721
Gestores de liberación de camillas	Ivan Eduardo Gonzalezz Robayo	[redacted]	3182184123
Gestores de liberación de camillas	Jose Fernando Soto Guevara	[redacted]	3115370889

3. **Oficio emitido por el (la) gerente del convenio o supervisor de la Subred Integrada de Servicios de Salud donde certifique el número de vehículos ofertados asignados para la operación donde se defina el tipo o la complejidad, código SDS de la ambulancia, placa y la distribución de acuerdo con la disponibilidad de tiempo (12 o 24 horas) definido.**

 Se adjunta oficio emitido por el (la) gerente o supervisor de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., donde certifica el número de vehículos ofertados asignados para la operación donde se define la complejidad, código SDS de la ambulancia, placa y la distribución de acuerdo con la disponibilidad de tiempo (12 o 24 horas) definido.

4. **Plan de mejoramiento a las novedades asistenciales y administrativas documentadas por la Subdirección CRUE, que incluya: el análisis causal, tipificación y los soportes de las acciones de mejora ejecutadas.**

En relación con los temas priorizados para las actividades de fortalecimiento de competencias, durante el periodo de diciembre 2025, se programo las siguientes actividades Capacitación" PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS – PREVENCION Y MANEJO DE SPA, MANEJO DE TERMOHIGROMETROS EN MOVILES, PREVENCION DE ACCIDENTES OSTEOMUSCULARES" para el programa Atención Pre Hospitalaria.

Al momento de realizar dicho taller la participación de los tripulantes y la asistencia fue exitosa donde se evidencio la buena actitud de los participantes.

Anexos en carpeta seguridad del paciente

5. **Oficio de validación de los indicadores emitido por el Gerente del convenio y/o supervisor del convenio de la subred, a través de la aceptación o generación por escrito de las observaciones identificadas al resultado de la medición de los indicadores de ejecución para cada tipo de vehículo: a) Indicador de tiempo operativo efectivo de los vehículos ofertados por la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E y b) Indicador de disponibilidad del número de vehículos de emergencia ofertados por el prestador.**

La Subred Norte no se adjunta oficio emitido por el (la) gerente o supervisor de la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E., Validación de indicadores de ejecución periodo comprendido del 01 al 30 de novedad de 2025, convenio Interadministrativo 8523057-2025 con los resultados de los indicadores de ejecución reportados por la supervisión, en el momento en firma la certificación de indicadores.

6. **Informe final de ejecución radicado a la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la terminación del convenio.**

Durante cada periodo de ejecución mensual del convenio **8523057-2025,** la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E organiza las evidencias para la entrega del informe final a la terminación del convenio.

DÉCIMA. - COMPROMISOS GENERALES DEL LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del convenio, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.

En el periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2025, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, cumplió con todas las obligaciones específicas establecidas para la ejecución del convenio interadministrativo N°**8523057-2025**, (Se presenta certificación para el periodo correspondiente como adjunto al radicado).
Ver soporte en CD (Cláusula 10– Obligación 1)

2. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor y/o interventor del convenio.

Durante la ejecución del presente convenio del 01 al 30 de noviembre de 2025, no se han presentado anomalías administrativas o financieras que imposibiliten la prestación del servicio de APH
Ver soporte en CD (Cláusula 10 – Obligación 2)

3. Acatar las directrices que durante el desarrollo del convenio le imparta la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, a través del supervisor y/o interventor del convenio.

En el periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2025, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, cumplió con todas las obligaciones específicas establecidas para la ejecución del convenio interadministrativo N°**8523057-2025**, (Se presenta certificación para el periodo correspondiente como adjunto al radicado).
Ver soporte en CD (Cláusula 10 – Obligación 3)

4. Realizar los aportes del convenio en la forma pactada.

La subred Norte presenta certificación del periodo del 1 al 30 de noviembre de 2025 por concepto de cofinanciación la suma de $91.983.750 soportada en lo establecido en la resolución DCC00001 del 18 de mayo de 2023.

CERTIFICACION COFINANCIACION
MATRIZ DE COSTOS 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
Ver soporte en CD (Cláusula 10 – Obligación 4)

5. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. realizó la adquisición de una herramienta tecnológica, mediante contrato de bienes y servicios N° 223-2021 con el proveedor NETUX y cuyo objeto es (ADQUISICIÓN DE LICENCIA MENSUAL DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA (APP) QUE PERMITE CONTROLAR LA OPERACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIA (AMBULANCIAS): TRASLADOS EFECTIVOS, TRASLADOS FALLIDOS, VALORACIONES, CONTROL DE INICIO Y TERMINACIÓN DE TURNO A LOS TRIPULANTES, CONTROL INVENTARIO INSUMOS Y MEDICAMENTOS, CONTROL EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ESTADO DEL VEHÍCULO, DILIGENCIAMIENTO HISTORIA CLÍNICA (TAM), Y DILIGENCIAMIENTO REGISTRO ASISTENCIAL (TAB).

Mediante el cual es garantizada la confidencialidad y custodia de los registros asistenciales y/o historias clínicas derivadas de la Atención Prehospitalaria y del cual se adjunta copia de la certificación donde son detallados los protocolos de seguridad de la información establecidos por el prestador del servicio NETUX SAS.

Así mismo la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., tiene implementado el Plan Institucional de Archivos PINAR código: AP-GI-PL-01-0, en el cual se describen las actividades para el control documental.
Ver soporte en CD (Cláusula 10 – Obligación 5)

6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, a través de la persona responsable del control en la ejecución del convenio, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., en virtud del Convenio Interadministrativo N°**8523057-2025** no ha recibido peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho, de llegarse a presentar, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., informará de manera inmediata a la Secretaria Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud y en particular a la supervisión del citado convenio, por medio de la persona responsable del control en la ejecución del convenio para que esta adopte las medidas y correctivos que fueren necesarios.
Ver soporte en CD (Cláusula 10 – Obligación 6)

7. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente convenio, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal –según el caso.

Se adjunta certificación con el pago de aporte a parafiscales, emitida por el revisor fiscal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. correspondiente al periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025, junto con la totalidad de las planillas de aportes a seguridad social del total de los colaboradores.
Ver soporte en CD (Cláusula 10 – Obligación 7)

8. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., en virtud del Convenio Interadministrativo N°**8523057-2025**, manifiesta que, para el periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2025 , no ha requerido responder ante terceros, por daños con causas que le sean imputables y para el caso de ser requerido, se cuenta con la póliza de amparo Seguro Automóviles Póliza colectiva N.° 1012010, Seguro de Responsabilidad civil (clínicas y hospitales) N.° 1009898, Seguro de Responsabilidad civil (Extracontractual por ocurrencia) N.° 1009899 de la PREVISORA de seguros.
Ver soporte en CD (Cláusula 10 – Obligación 8)

9. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus compromisos, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del convenio

En el mes del 01 al 30 de noviembre de 2025, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, cumplió con todas las obligaciones específicas establecidas para la ejecución del convenio interadministrativo N°**8523057-2025**, (Se presenta certificación para el periodo correspondiente como adjunto al radicado).
Ver soporte en CD (Cláusula 10 – Obligación9)

10. Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad, integridad y conservación de los documentos electrónicos, cuando a ello hubiere lugar

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Todos los procesos y procedimientos relacionados con la gestión documental y archivo se encuentran debidamente ajustados a la normatividad vigente y que son detalladas en el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información de la Subred Norte; https://sgi.almeraim.com/sgi/seguimiento/?nosgim

Adicional a esto se adjunta la certificación de los protocolos de seguridad adoptados por la empresa NETUX (prestador de servicios para la historia digital del programa de atención prehospitalaria de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.) para la vigencia.
Ver soporte en CD (Cláusula 10 – Obligación 10)

11. Contar con sus equipos de cómputo y herramientas de trabajo para la correcta ejecución del objeto del convenio, cuando a ello hubiere lugar.

En lo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2025, se contó con los equipos y herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades, como evidencia de lo anterior se anexa certificación de adjudicación de los equipos de cómputo y herramientas de trabajo necesarias para la ejecución del convenio interadministrativo N°**8523057-2025** expedida por el líder del Convenio, designado por la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
Ver soporte en CD (Cláusula 10 – Obligación 11)

Sede Administrativa: Calle 66 # 15-41
PBX 57(1) 443 1790
www.subrednorte.gov.co
INF. Línea 195

12. Garantizar que los compromisos, productos, acciones, intervenciones y demás aspectos técnicos, se ejecuten dando pleno cumplimiento a los Lineamientos y políticas establecidos por la Secretaría Distrital de Salud-Fondo Financiero Distrital de Salud y a las instrucciones que se impartan a través del supervisor y/o interventor

En el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, cumplió con todas las obligaciones específicas establecidas para la ejecución del convenio interadministrativo N°**8523057-2025**, (Se presenta certificación para el periodo correspondiente como adjunto al radicado).
Ver soporte en CD (Cláusula 10 – Obligación 12)

13. Constituir la garantía única, si a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el Estudio Previo y el convenio, y mantenerla vigente hasta su liquidación, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

Se anexa Seguro de Responsabilidad civil (Extracontractual por ocurrencia) N.° 1009899 de la PREVISORA de seguros. "Tomador Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E," del 16 de marzo de 2025 al 18 de diciembre de 2025.
Ver soporte en CD (Cláusula 10 – Obligación 13)

14. Los demás compromisos que se deriven de las características técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del presente convenio y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del convenio.

En el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, cumplió con todos compromisos que se deriven de las características técnicas establecidas para la ejecución del convenio interadministrativo N°**8523057-2025** y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del convenio., (Se presenta certificación para el periodo correspondiente como adjunto al radicado).
Ver soporte en CD (Cláusula 10 – Obligación 14)

DRA. Eliana Cristina Sotelo Verdugo
Directora de Urgencias
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA

Elaborado por:	Oscar Laureano Amaya Morales	Profesional administrativo APH Norte	
Revisado por:	Oscar Javier Diaz Vega	Líder (E) APH Norte	
Revisado por:	Dra. Eliana Cristina Sotelo Verdugo	Directora de Urgencias	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			